

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32046

Mendoza, Jueves 8 de Febrero de 2024

Normas: 15 - Edictos: 166

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
Sección Particular	19
CONVOCATORIAS	20
REMATES	23
CONCURSOS Y QUIEBRAS	31
TITULOS SUPLETORIOS	39
NOTIFICACIONES	43
SUCESORIOS	60
MENSURAS	66
AVISO LEY 19.550	71
LICITACIONES	73

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 3188

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Sr. GUILLERMO JESÚS ÁVILA, al cargo de Asesor de la Gobernación con funciones de Coordinador de Choferes;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese a partir del día 01 de enero de 2024, la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Jesús Ávila, D.N.I. N° 32.504.873, clase 1986, al cargo Clase 071, Asesor de la Gobernación con funciones de Coordinador de Choferes, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 04, designado por Decreto N° 2989/2019.

Artículo 2° - - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 85

MENDOZA, 17 DE ENERO DE 2024

VISTA la renuncia presentada por el Ingeniero MARCELO ORRICO, al cargo de Director de Remodelaciones y Ampliaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero MARCELO ORRICO, D.N.I. N° 12.584.092, al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Remodelaciones y Ampliaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designado por los Decretos Nros. 3035/2019 y 41/2022.

Artículo 2° Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de

registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 160

MENDOZA 19 DE ENERO DE 2024

VISTA la renuncia presentada por el Arquitecto HUGO MARCELO HERNANDEZ, al cargo de Director de Gestión de Proyectos y Contratos de la ex Subsecretaría de Obras Públicas del entonces Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Arquitecto HUGO MARCELO HERNANDEZ, D.N.I. N° 21.375.412, al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 2-00-09) Director de Gestión de Proyectos y Contratos de la ex Subsecretaría de Obras Públicas del entonces Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designado por los Decretos Nros. 3035/19 y 233/22.

Artículo 2º Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 236

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-00504046-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramita la designación del Sr. FACUNDO LEANDRO BIFFI; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. FACUNDO LEANDRO BIFFI cumplirá funciones de Director General de Modernización del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 04 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497;

Que en orden 12 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 15 obra el Visto Bueno a los cálculos y economía de orden 08, al volante de imputación de cargos de orden 06 y a la planilla de modificación de planta de orden 09, emitido por la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 22, 23, 24, 25 y 51 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículo 93 de la Ley N° 8530,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo como se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. FACUNDO LEANDRO BIFFI, Clase 1984, D.N.I. N° 30.837.058, en el cargo Clase 078, Director General de Modernización del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Código Escalafonario: 01-2-00-11.

Artículo 3º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2024, U.G.C. G99019-41101-000 U.G.G. G96137.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 284

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00381105-GDEMZA-SSP, en el cual la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con Participación Estatal Mayoritaria (AySAM S.A.P.E.M) solicita transferencia de fondos en carácter de Aporte de Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02 obra nota suscripta por el Gerente General, Licenciado Darío Hernández, el Gerente de Administración y Finanzas, señor Rodrigo López, y el Director señor Juan Pablo Eraso por la cual se solicita al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, la transferencia a la empresa de referencia de la suma de Pesos Veintiun Mil Quinientos Millones (\$21.500.000.000,00), conforme lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley N° 9497, a fin de ser destinados a financiar las obras detalladas en el presupuesto 2024, de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con Participación Estatal Mayoritaria (AySAM S.A.P.E.M)

Que el Artículo 56 de la Ley N° 9497 autoriza a la entonces Secretaría de Servicios Públicos, actual Subsecretaría de Transporte a transferir como Aporte de Capital y/o Transferencias para financiar erogaciones de capital desde la suma de Pesos Veintiun Mil Quinientos Millones (\$ 21.500.000.000) para AySAM S.A.P.E.M, con destino, entre otros, a la Ampliación del Establecimiento Depurador Palmira/San Martín y Plan Director para la Optimización y Expansión de la Provisión de Agua Potable en el Gran Mendoza, aporte que podrá ser incrementado en caso de que AySAM S.A.P.E.M. lo considerara necesario previo informe fundado del Directorio de la Sociedad y con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Servicios Públicos, debiendo acompañar la documentación que se detalle en la reglamentación.

Que el Artículo referido establece, asimismo, que el aporte se hará efectivo en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible y podrá incrementarse durante el ejercicio sujeto a la obtención de mayor recaudación o cualquier otro ingreso de fondos proveniente de financiamientos autorizados.

Que a la fecha del presente, el decreto reglamentario de la Ley N° 9497 no ha sido emitido por el Poder Ejecutivo, por lo que resultarían aplicables al caso analizado las disposiciones contenidas en el Artículo 19 del Decreto N° 490/2023, reglamentario de la Ley N° 9433 (presupuesto año 2023), que mantiene su vigencia en virtud de lo establecido por los Artículos 93 de la Ley N° 8530 y 51 de la Ley N° 9497.

Que el Artículo 19 del Decreto N° 490/2023, al reglamentar el Artículo 52 de la Ley N° 9433 establece lo siguiente: "Respecto al aporte que prevé el artículo 52 de la Ley N° 9433, la Secretaría de Servicios Públicos deberá: a) En el caso que se efectúe como Aporte de Capital, instrumentar el mismo a través de un decreto del Poder Ejecutivo, con refrendo de las autoridades máximas de los Ministerios de Planificación e Infraestructura Pública y de Hacienda y Finanzas, dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por la legislación vigente para efectivizar la correspondiente capitalización de AySAM S.A.P.E.M. b) En el caso que se realice como Transferencias para financiar erogaciones corrientes y/o de capital, instrumentar el mismo por resolución de la autoridad máxima de la Secretaría de Servicios Públicos con refrendo de la autoridad máxima del Ministerio de Hacienda y Finanzas. En todos los casos, la intervención de la autoridad máxima del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se limita a verificar los aspectos presupuestarios y financieros del aporte. El aporte al que se refiere el artículo 52 de la Ley N° 9433 podrá ser incrementado, en caso de que AySAM S.A.P.E.M. lo considerara necesario, previo informe fundado por el Directorio de la Sociedad y con intervención, por un lado, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien se expedirá exclusivamente sobre la factibilidad financiera y presupuestaria para otorgar tal incremento y, por otra parte, de la Secretaría de Servicios Públicos, quien tendrá a su cargo articular el otorgamiento del mismo. Tanto el Ministerio de Hacienda y Finanzas como la Secretaría de Servicios Públicos podrán requerir a AySAM S.A.P.E.M. la documentación que consideren oportuna y necesaria para evaluar, cada uno dentro de sus competencias, el otorgamiento del aporte en cuestión. Ello, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 64 de la Ley N° 9433."

Que las normas legales citadas prevén expresamente que las transferencias que se efectúen, ya sea en un solo acto o a través de entregas parciales, conforme disponibilidad por el ritmo de gastos, se realicen como por aporte de capital o de transferencia para financiar erogaciones corrientes y/o de capital.

Que el Decreto N° 1737/2010, por el cual se dispuso la creación y constitución de AySAM S.A.P.E.M., ratificado por la Ley N° 8213, establece en su Artículo 6 que "... el Poder ejecutivo podrá disponer aumentos de capital en virtud de aportes que efectúe en los casos que éste lo estime necesario y oportuno para garantizar el normal funcionamiento de la misma y la continuidad y regularidad en la prestación del servicio. La Provincia garantiza, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 6.044 que la participación accionaria de las acciones clase "B" no podrá verse disminuida en forma alguna como consecuencia de cualquier aumento de capital social que se produzca".

Que, al disponerse el aporte de capital solicitado por la empresa, debe preverse los fondos necesarios para que la participación accionaria de las acciones clase "B" se incremente en el porcentaje proporcional al aumento de las acciones clase "A" como consecuencia del aumento de capital social que se produzca, a fin de dar cumplimiento a la obligación de la Provincia de garantizar que no se disminuya la participación del personal distribuida, según lo normado por el Artículo 55 de la Ley N° 6044.

Que, la Ley N° 9501 derogó la Ley N° 9206 y asignó al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial las competencias sobre los servicios de generación, distribución de agua potable y saneamiento urbano y rural que la derogada Ley N° 9206 le asignaba a la Secretaría de Servicios Públicos, actual Subsecretaría de Transporte.

Que la norma legal referida dispuso, asimismo, que Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM (AYSAM), se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que la Dirección de Administración y Transporte de la Subsecretaría de Transporte informa que, en esta ocasión se procede con la imputación de Pesos Tres Mil Millones (\$ 3.000.000.000,00), según la habilitación del crédito por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la afectación presupuestaria se encuentra acreditada mediante el Volante de Imputación Preventiva agregado a Orden N° 16, intervenido por Contaduría General de la Provincia a Orden N° 23.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 6 del Decreto N° 1737/2020, ratificado por la Ley N° 8213; Artículo 56 de la Ley N° 9497, y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Otórguese a favor de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM - S.A.P.E.M) un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de acciones de dicha empresa por la suma de Pesos Tres Mil Millones (\$3.000.000.000,00).

Artículo 2º- Autorícese al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la provincia de Mendoza a suscribir oportunamente el Convenio pertinente a fin de efectivizar el aporte dispuesto por el Artículo precedente, forma de capitalización y el plazo, conforme lo establece la Resolución N° 2400/2015 de la Dirección de Personas Jurídicas y la Ley General de Sociedades N° 19550.

Artículo 3º- El pago del aporte irrevocable será efectivizado conforme la disponibilidad financiera y previa

presentación del convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza y la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria AYSAM – S.A.P.E.M.

Artículo 4º- La presente norma legal será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente– Ejercicio 2024, Unidad de Gestión de Crédito 696158, Clasificación Económica 52100, Financiamiento 000, Unidad de Gestión de Gasto 696158.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 250

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-08731596-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, el Ministerio de Seguridad y Justicia propicia reglamentar la Ley N° 9447/22; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9447 tiene como propósito fundamental establecer mecanismos de control destinados a prevenir los delitos relacionados con el robo de cobre y otros metales no ferrosos, y se encuentra motivada en un bien general y prioritario, como es la seguridad pública. Los delitos relacionados con estos bienes, impactan directamente en la prestación de servicios públicos esenciales, como la electricidad, telefonía, gas y transporte ferroviario entre otros, generando perjuicios irreparables para la sociedad, con gravísimas consecuencias;

Que dicha norma, publicada en el Boletín Oficial en fecha 27/12/22, plantea disposiciones que merecen una reglamentación, a efectos de obtener su plena operatividad, vinculada a necesidades de seguridad pública, otorgando facultades de ley a las fuerzas de seguridad para abordajes efectivos;

Que tomada la intervención que le compete al Ministerio de Seguridad y Justicia de Mendoza, se ha emitido dictamen legal y propuesta de reglamentación para la citada ley en el ámbito de la provincia de Mendoza;

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 128 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Mendoza; por el Título I Capítulo I artículo 2º- inc. e) y h); y el Título II artículo 12 inc. 16 de la Ley de Ministerios N° 9501/23

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Artículo 1° de la Ley N° 9447. Sin necesidad de reglamentar.

Artículo 2° - Artículo 2° de la Ley N° 9447. Sin necesidad de reglamentar.

Artículo 3° - Artículo 3° de la Ley N° 9447. Sin necesidad de reglamentar.

Artículo 4° - Artículo 4° de la Ley N° 9447. La enumeración dispuesta en el Artículo 4 de la citada Ley, no es taxativa. Se tendrá en cuenta, todo material que incluya aleaciones en sus diferentes graduaciones de los metales enumerados en la Ley.

Artículo 5° - Artículo 5° de la Ley N° 9447. Facúltese al Ministerio de Seguridad y Justicia a regular la forma y modalidad de inspección y a verificar y solicitar la documentación complementaria y pertinente al caso, cuando lo estime conveniente.

Artículo 6° - Artículo 6° de la Ley N° 9447. El registro a que refiere la Ley será digital y estará a cargo de quien disponga la Autoridad de Aplicación por resolución, donde incluirá los datos necesarios y pertinentes a fin de cumplir la norma.

Artículo 7° - Artículo 7° de la Ley N° 9447. El Ministerio de Seguridad y Justicia podrá por resolución establecer otros requisitos, priorizando los principios de simplificación, interoperabilidad y convergencia de datos con otros organismos del estado.

Artículo 8° - Artículo 8° de la Ley N° 9447. Las entidades públicas y privadas que den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley N° 9447 deberán mantener actualizados, a su cargo, dichos catálogos. Se considerará venta minorista a aquella que no supere los cinco (05) kilos de materiales no ferrosos.

Artículo 9° - Artículo 9° de la Ley N° 9447. La Autoridad de Aplicación publicará los catálogos a que se refiere el Artículo 8 de la Ley N° 9447.

Artículo 10° - Artículo 10 de la Ley N° 9447. A los efectos del cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 10 de la Ley, personal policial podrá solicitar la intervención de otros organismos públicos o privados.

Artículo 11° - Artículo 11 de la Ley N° 9447. Sin necesidad de reglamentar.

Artículo 12° - Artículo 12 y Artículo 13 de la Ley N° 9447. Constatadas las infracciones a la Ley N° 9447, el personal policial actuante labrará acta de infracción. Podrá disponer en el mismo acto el secuestro de los bienes que se encuentren en infracción y en su caso la clausura provisoria del establecimiento, debiendo fundarlo en el acta de infracción conforme la gravedad de los hechos constatados. En el acta correspondiente se le hará saber al interesado que en el plazo de 10 días hábiles puede ofrecer descargo y pruebas que hagan a su derecho ante la Autoridad de Aplicación. Las actuaciones serán giradas al Ministerio de Seguridad y Justicia quien cumplido el plazo de defensa otorgado y previo dictamen legal, aplicará la sanción correspondiente. En los casos que se disponga la clausura provisoria y/o cese de actividades se deberá oficiar a la Municipalidad de la jurisdicción correspondiente.

Artículo 13° - Facúltese al Ministerio de Seguridad y Justicia a suscribir convenios de colaboración con otros entes estatales nacionales, provinciales, municipales y organismos públicos o privados; con el objeto

de otorgar tratamiento a los materiales producto del secuestro que no hayan sido devueltos, acordar políticas comunes de prevención, y coordinar acciones con el sector industrial en general.

Artículo 14° - Entiéndase que cuando la Ley N° 9447 refiere al Ministerio de Seguridad, es al Ministerio de Seguridad y Justicia en aplicación de la Ley N° 9501, o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 15° - El presente decreto tendrá vigencia a partir de los ocho (08) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 16° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 17° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo

08/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 70

MENDOZA, 17 DE ENERO DE 2024

VISTA la Renuncia presentada por el Sr. Federico Raúl Zamarbide al cargo de Vicepresidente del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.-Acéptese a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Lic. Federico Raúl Zamarbide, D.N.I. 29.756.471 en el cargo Clase 080– Vicepresidente del Ente Mendoza Turismo - EMETUR, Carácter 5, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 1, Tramo 00, Subtramo 05, designado por Decreto 2139/21.

Artículo 2°. Notifíquese el presente Decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros-.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 123

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Vista la renuncia presentada por la Sra. María Laura Ortiz, al cargo de Coordinadora del Centro de Congresos y Exposiciones "Governador Emilio Civit" del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del 01 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la Tec. María Laura Ortiz D.N.I. N°32.627.931 en el cargo Clase 071, Coordinadora del Centro de Congresos y Exposiciones "Governador Emilio Civit" del Ente Mendoza Turismo - EMETUR, Carácter 5, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 2, Tramo 00, Sub tramo 04, designada por Decreto N° 2139/21.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros-.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 202

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00279108-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se tramita la designación de la Señora SANDRA MÓNICA TENNERINI en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Producción, Clase 077-01-20010; y

Considerando:

Que en los órdenes 03, 09 y 10 del expediente de la referencia se encuentra agregada la documentación correspondiente de la Señora Sandra Mónica Tennerini;

Que en orden 12 obra el Visto bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 14 se agrega la renuncia del Contador MARCELO FABIÁN VIEYRA al cargo de Director General de Administración del ex Ministerio de Economía y Energía, actual Ministerio de Producción, en el

que fuera designado por Decreto N°3029/2019;

Que en Orden 18 la Subdirección de Servicios Administrativos de Contaduría General de la Provincia otorga el V°B° a los cálculos que obran en Orden 13;

Que el gasto se atenderá con la economía originada por la baja por renuncia del Contador MARCELO FABIÁN VIEYRA, la que se tramita por el presente decreto;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9497, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del 01 de febrero del año 2024 la renuncia presentada por el Contador MARCELO FABIÁN VIEYRA, D.N.I. N° 21.373.825, en el cargo de CLASE 077 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-10) Director General de Administración del ex Ministerio de Economía y Energía, actual Ministerio de Producción, en el que fuera designado por Decreto N° 3029/19.

Artículo 2º - Designese, a partir del 01 de febrero del año 2024, a la Señora SANDRA MÓNICA TENNERINI, D.N.I. N° 18.083.372, en el cargo de CLASE 077 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-10) Directora General de Administración del Ministerio de Producción.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 2293

MENDOZA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. Nora Vicario,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 01 de

noviembre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. NORA VICARIO, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2319

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIÁN ISGRO.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 07 de Noviembre de 2023.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2508

MENDOZA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 23 de noviembre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. NORA VICARIO, a la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Cultura y Turismo y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2690

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 28 de noviembre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. NORA VICARIO, a la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Cultura y Turismo y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3006

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-08639303- -GDEMZA-MCYT, en el que se gestiona el ajuste de situación de revista del agente MORENO AZOR, Lucas Andrés, en virtud al reclamo administrativo efectuado en Expte 2444-D-2018-18005 y acumulados, respecto al cambio de tramo como personal de informática del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 obra en Archivos de Trabajo copia de la Sentencia de Autos N° 13-07257051-5 ((012051-276300)), caratulados "MORENO AZOR LUCAS ANDRES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DE AMPARO".

Que en la referida pieza electrónica obra toda la documentación necesaria para el presente trámite: digitalización del Expte N° 1968-D-11-18005; Planilla de Creación/Supresión de Cargos; Volante de Cargo, correspondiente a la Clase 008 - Régimen 05, de la ex agente Jenón; Cálculos de economías, producto de la baja del ex agente Gologorsky; formulario de Situación de Revista del agente Moreno; Visto Bueno a los cálculos y a las economías; Subvolante de Desafectación, Estado Pendiente; intervención de la Sra. Directora de Presupuesto.

Que en el orden 26 obra intervención de la Contaduría General de la Provincia; en orden 33 obra una modificación presupuestaria para adecuar la partida de personal y así dar cumplimiento con lo solicitado en las presentes actuaciones.

Que el presente ajuste de situación de revista implica una modificación de planta a los efectos de encuadrar el cargo a cubrir como Clase 006: Personal de Ejecución – Operador Mayor en el Ministerio de Turismo y Cultura.

Por ello, en cumplimiento con lo establecido en Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73 y modif. en Art. 15 incs. B) E) K) cc y ss, como así también lo dispuesto, en lo relativo al ajuste de Clase, encuadraría ello en lo normado por arts. 36 cc y ss de la Ley N° 5126 y modif., lo dispuesto por arts. 08 y 13 cc y ss la Ley de Presupuesto Año 2023 N° 9433 y lo normado en concordancia por arts. 2° y 6 cc y ss del D. N° 490/23 Encontrándose finalmente el trámite de marras dentro del marco de atribuciones y competencias específicas asignadas al jefe de la cartera Ministerial, según lo normado por arts. 1°, 21 cc y ss de la Ley N° 9206 y atento lo dictaminado a fs. 41 por Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo y Cultura;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023, del modo que se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 203.566,26).

Artículo 2°.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfíerese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo, en la forma que se indica en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Ajústese con carácter efectivo la situación de revista escalafonaria del agente MORENO

AZOR, Lucas Andrés, C.U.I.L. N° 20-30984232-5, en el cargo Clase 006 - Cód. Escalafonario 05-5-01-11, Personal de Ejecución – Operador Mayor, del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo en la Cuenta General: U.G.C.: CU6212-41101-00, U.G.G.: CU0057 Presupuesto vigente Año 2023.

Artículo 5º.- Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6º.- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Turismo y Cultura y de Hacienda.

Artículo 8º.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3016

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente EX -2021-07819098- -GDEMZA-MCYT, en el que se tramita la declaratoria de Bien Patrimonial de carácter arquitectónico, ambiental y cultural a la Casa Estudio del arquitecto Gerardo Américo Andía; y

CONSIDERANDO:

Que se observan como antecedentes en orden 2 Nota de solicitud presentada por el Arq. Javier A. Sanchez Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, recomendando se considere declarar Bien Patrimonial de la Provincia a las 9 (nueve) obras del Arquitecto Gerardo Andía, motivando esta solicitud el indudable y original aporte creativo a la arquitectura del modernismo en Mendoza y con ello al paisaje cultural de la Ciudad, como testimonio del momento histórico en que desarrolló su tarea profesional.

Que en orden 3 consta aval emitido por el propietario actual del bien adjuntando en orden 4 y 5 documentación de los mismos.

Que en orden 6 y 7 obran Actas de Comisión histórica, arquitectura y paisajes culturales, del Consejo Provincial de Patrimonio, en la que se da Visto Bueno a la Declaratoria como bien patrimonial de la vivienda de Av. Bandera de los Andes 4931 de Villa Nueva, departamento de Guaymallén, en orden 8 Acta

N°1/21 del Plenario del Consejo Provincial del Patrimonio y en orden 10 Disposición N° 01/22 de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos.

Que en orden 13 se observa Dictamen Legal emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura y Turismo y en orden 16 se incorpora Visto Bueno de la Sra. Ministra Dra. Nora Elizabeth Vicario a lo solicitado en nota de orden 2.

Que el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural, en reunión plenaria del día 03/11/2021, Acta N° 001/2021, se expidió favorablemente en declarar Bien del Patrimonio Cultural la Casa Estudio del arquitecto Gerardo Américo Andía, obra de su autoría construida en el año 1958, según antecedentes generales, históricos y técnicos obrantes, estimando que la obra reviste valores arquitectónicos, plásticos, de diseño moderno con una concepción integral del espacio y el mobiliario. El uso de materiales tradicionales de la región, la economía de recursos y el criterio de funcionalidad que genera un lenguaje formal característico de toda su obra, publicada y reconocida en medios nacionales como obra relevante.

Por ello, en virtud de lo dictaminado en orden 13 por Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura y Turismo, la tramitación de marras encuadra en lo dispuesto por Ley N° 6034, Decreto Reglamentario N° 1882/09 y lo normado por arts. 1°, 21 cc y ss de la Ley N° 9206;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárese Bien del Patrimonio Cultural de carácter arquitectónico, ambiental y cultural a la vivienda estudio del Arquitecto Gerardo Américo Andía, ubicada en Av. Bandera de Los Andes N° 4931, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACION CIVIL FERIANTES ESTACIÓN BELGRANO**, Legajo 8389, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 08 de MARZO de 2024, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en las Instalaciones del Centro de la Colectividad Boliviana, sito en calle Gomensoro 2699, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Elevar a los asambleístas las propuestas, tratamiento y aprobación de los temas referidos a la realización de mejoras en el predio.

Boleto N°: 07950742 Importe: \$ 540
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL FERIANTES ESTACIÓN BELGRANO**, Legajo 8389, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 08 de MARZO de 2024, a las 17:30 horas en primera convocatoria y 18:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en las Instalaciones del Centro de la Colectividad Boliviana calle Gomensoro 2699, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de SEPTIMBRE de 2023.

Boleto N°: 07950749 Importe: \$ 900
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL LAS PALMERAS SAN RAFAEL ASOC. CIVIL**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de Febrero de 2024 a las 18:00 horas, en primer convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en su sede sita en Ceferino Namuncurá 1054 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2023

Boleto N°: ATM_7953220 Importe: \$ 900
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACION MUTUAL JULIO ARGENTINO ROCA** convoca a los señores asociados a La Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el 08 de Marzo de 2024 a las 19:00 hs en su Sede Social cita en Las Heras N° 341, Local 04, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2- Aumento de la cuota social. 3- Aprobación de Reglamento de Subsidio por Fallecimiento. 4- Aprobación de Reglamento de Subsidio por Casamiento. 5- Aprobación de Reglamento de Subsidio por Nacimiento 6- Firma de convenios de colaboración para la provisión del servicio de gestión de préstamos.

Boleto N°: ATM_7954132 Importe: \$ 630
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

FEDERACIÓN MENDOCINA DE TENIS: de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a las Instituciones Afiliadas a concurrir a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de FEBRERO de 2.024 a las 21:30 en primera convocatoria y a las 22:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Institución calle San Martín 1.362. 1° Piso, Of. 2, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) ASAMBLEISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL SEÑOR PRESIDENTE Y EL SECRETARIO; 2.- AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE TESORERO Y SECRETARIO A QUE PROCENDAN A GESTIONAR LA VENTA DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN; 3.- AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE A SUSCRIBIR CONTRATO DE CONSECIÓN DE UN TERRENO EN EL QUE FUNCIONARÁ LA NUEBA SEDE DE LA INSTITUCIÓN.-
NOTA: Se recuerda a las entidades asociadas que deberán tener absolutamente todas sus obligaciones pagas al día de la Asamblea para votar en la misma.

Boleto N°: ATM_7954223 Importe: \$ 900
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

FEDERACIÓN MENDOCINA DE TENIS: de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a las Instituciones Afiliadas a concurrir a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de FEBRERO de 2.024 a las 20:30 en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Institución calle San Martín 1.362. 1° Piso, Of. 2, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) ASAMBLEISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL SEÑOR PRESIDENTE Y EL SECRETARIO; 2.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.- 3.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TÉRMINO; 4.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS Y DICTAMEN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO N° 94 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE JULIO DE 2.022 AL 30 DE JUNIO DE 2.023.- 5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA COMIACIÓN DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2.023.-
NOTA: Se recuerda a las entidades asociadas que deberán tener absolutamente todas sus obligaciones pagas al día de la Asamblea para votar en la misma.

Boleto N°: ATM_7954258 Importe: \$ 1080
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL CO.NI.GUA**, legajo 8625, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 13 DE MARZO DE 2024, a las 20:00 hs primera convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria, sito en B° COVIPTA III M C C16, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023. 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7955092 Importe: \$ 810
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL "ALUN"** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/02/2024 a las 20hs en primera convocatoria y a las 21hs en segunda convocatoria, sito en calle Dr Cándido Camargo n° 175 salón Rotari (Casa de la Amistad), Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidenta y Secretaria el acta de Asamblea;
- 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes;
- 3) Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico correspondiente al año 2022 y al año 2023.

Boleto N°: ATM_7955515 Importe: \$ 810
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO RESIDENCIAL PRIVADO TERRUÑOS DE ARAOZ** convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el Barrio Terruños de Araoz I, en el cul de sac al finalizar la calle principal de calle Araoz, el día 27 de febrero de 2024, en primera convocatoria a las 19:30 hs. y en segunda convocatoria a las 20:30 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios, para que junto al Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de la Asamblea; 2- Revisión de los índices de actualización de expensas.

Boleto N°: ATM_7955528 Importe: \$ 540
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

MIT MECANIZADOS INDUSTRIALES TAUROS S.A. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. El Directorio Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, 29 (veintinueve) de FEBRERO de 2024, Primera Convocatoria: 17 horas, Segunda Convocatoria: 18 horas, en el domicilio de Av. San Martín 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Aumento de Capital con reforma de estatutos en exceso del quintuplo (art. 188 LGS). 3) Redacción definitiva del Art. 6º del estatuto y del estatuto depurado. 4) Suscripción e integración del aumento de capital suscripto de acuerdo al Art. 197 LGS. Ejercicio del derecho de preferencia. 5) Emisión de los títulos definitivos representativos de las acciones. 6) Conferir autorización para subsanar observaciones, presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas y obtener la conformidad administrativa e inscripción. Comunicación de asistencia: Para participar en la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Lugar y Fecha de Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: Av. San Martín 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, el 26/02/2024: 17 horas.

Boleto N°: ATM_7955605 Importe: \$ 5850
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DE FURLOTTI (A.PRO.PI.) En la sede social de la entidad se reúnen los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Propietarios del Conjunto Residencial Pinares de Furlotti y convocan a los asociados a concurrir a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 2.024 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la plaza del Barrio Pinares de Furlotti, sito en calle Ozamis Sur N° 1000, del Departamento de Maipú, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1- Aprobación de expensas extraordinarias para la ejecución de obras que esta Asamblea establezca como prioritarias; 2- Horarios de uso de espacios comunes y eventos particulares; 3- Revisión de planos, inspecciones y final de obra, metodología y montos; 4- Intervención de veredas a fin de facilitar la

circulación peatonal; 5- Autorización a la Comisión Directiva para ingreso a lotes desocupados para desmalezado y limpieza de los mismos, y cobro de dichos trabajos a sus propietarios.-

Boleto N°: ATM_7956335 Importe: \$ 990
08/02/2024 (1 Pub.)

FAZENDA DE LA ESPERANZA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores asociados de Fazenda de la Esperanza Argentina filial Mendoza, C.U.I.T. N° 30-00917000-2, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la sede social en calle San Juan S/N equina Santa Marta, Distrito Colonia San Francisco, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos Asociados para firmar el Acta con el Presidente 2. Renovación de Autoridades de la Asociación

Boleto N°: ATM_7950592 Importe: \$ 2700
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

REMATES

(*)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT, Martillero 2228 Beltrán Norte 176 Godoy Cruz Mendoza, rematará orden Séptima Cámara Laboral de Mendoza autos 161.825 caratulados "FUNES JESUS SILVIO ARIEL EN J N° 156448 C/ LOGISTICA DEL OESTE S.A. Y OTROS P/ EJECUCION DE SENTENCIA (VIRTUAL)", el 16 de FEBRERO de 2024 a las 09:30 HS, en calle San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza (Edificio II – Poder Judicial), 100% de un inmueble propiedad del Sr Guiñazu Francisco José DNI 12.044.555 Ubicado: Frente a calle Las Rosas s/n – identificado como Fracción "D" - El Algarrobal – Las Heras – Mendoza, la que cuenta con un porcentaje indiviso sobre pasaje comunero de indivisión forzosa. Superficie según título: 1 ha 5.941,37 m²; Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 03-10766-1; Padrón Municipal: 56911; Nomenclatura catastral: 03-99-11-0400-445394-0000-4; Irrigación: Derecho de riego no tiene – pozo N° 3/205 de 6" para riego (ubicado en la parcela A) (*) – No inscripto en R.U.E. (según plano N° 03-33015). Registro de la propiedad raíz: Matrícula 328.237 de Folio real junto con el porcentaje de pasillo comunero que le corresponde (328250 en el porcentaje del 8,66% según escritura). Avalúo Fiscal: \$1.080.688 (año 2023). Deudas: Municipalidad: No registra por tasa por servicios a la propiedad raíz al 19/10/2023; DGR: \$50.581,28 en concepto de plan de pago por Impuesto Inmobiliario, \$10.125,28 y 10.192,47 en concepto de Costas, al 17/11/2023 Irrigación: No tributa por lo que no registra deuda al 17/10/2023, todas actualizables al momento de pago. Gravámenes: Embargo en los presentes autos \$300.000 del 12/10/2022. Principales mejoras: Terreno sin nivelar totalmente libre de ocupantes, sin cierre perimetral, ni construcción alguna, a cielo abierto. Condiciones: Base: \$1.200.000 de donde partirá la primer oferta. Fijase \$100.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. No admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Adjudicatario abonará acto de remate dinero efectivo seña 10% y comisión martillero 3% (Art. 276 ap. B, 283 CPCCT), saldo e impuesto fiscal una vez aprobado el mismo, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces y conforme lo dispone el art. 270 del C.P.C.C.Y.T y 108 del C.P.L., sin cargo previo. De adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (Art. 273 CPCCT). La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada debiendo adjudicarse al mejor postor. Se hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. 1 y 4 del CPC). Título, plano y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaria de la Cámara o Martillero 155195527.

C.A.D. N°: 26524 Importe: \$ 8910

08-09-14/02/2024 (3 Pub.)

(*)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del GEJUS DE PAZ Secretaría Única, Autos N O 15722 caratulados PERALTA ROBERTO OMAR V/ VEGA GONZALEZ IVER P/ CAMB Rematará día VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO PROXIMO A LAS 09.30 HS., A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 , 50 % de un inmueble de propiedad del demandado ,que se ubica en calle Argumedo 755 Kilometro 8 Guaymallen Mendoza, fracción 3 con una superficie de 6.586,02, (113,86 mts2 afectados a ensanche de calle Argumedo, con los límites y medidas agregados en autos: Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matricula 168313, Padrón Territorial 04-86954-1, Padrón Municipal N 79590 Nomenclatura Catastral N 049900050032447200006,Irrigacion: servicio Contaminación N 100728 pozo 4-74 GRAVAMENES :EMBARGO U\$S 72400 en autos del 15/11/22 .DEUDAS: Municipalidad de Guaymallén \$ 124532,25, ATM \$ 77650.46, IRRIGACION: \$ 130647,58 mas \$ 32835,15 ,actualizable al momento del pago .Mejoras: sobre la propiedad pisa galpón donde funciona lavadero de zanahorias, construcción de material de dos dormitorios, cocina ,living y baño, en planta alta hay una oficina, otro galpón separado constante de tres naves de aproximadamente 400 mts c/u resto playa de maniobras -AVALUO FISCAL: \$ 4.085.802 .BASE DE LA SUBASTA: \$ 20.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y acreditar el pago del Impuesto de Sellos, el saldo al aprobar la subasta. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hará saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión .Exhibición 28-02-24 de 10 a 11:30 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7945099 Importe: \$ 9450

08-14-16-20-22/02/2024 (5 Pub.)

(*)

Alberto Valdez, Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - autos N° 47628 Caratulados: "REYES ANA LORENA p/ QUIEBRA VOLUNTARIA p/ Quiebra solicitada por deudor". Fojas 149; Rematará el día DIECISEIS DE FEBRERO PRÓXIMO A LAS ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 139. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; bien incautado al fallido; con la base establecida a fojas 136, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Los oferentes podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos diez mil (\$10.000); BASE: \$250.000; consistente de: Un Moto-vehículo Dominio: A048ZKG; Marca KEEMWAY, Modelo TARGET, Tipo MOTOCICLETA, Cuadro 8ELK02AFAHB035929 , Motor QJ153FMI-8*60040269*; Cilindrador 125CM3, sin constatar funcionamiento. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero. Deberá abonar el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T. Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). Está prohibida la compra en comisión ART. 268 del C.P.C.C. y T. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo. Informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se rematan en el estado material en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta ningún reclamo por faltas o defecto del mismos, como así también del presente edicto o los datos

consignados en el expediente. Exhibición: día 14/02/2024 de 10:00 a 12:00 horas en Calle San Lorenzo N° 283, Ciudad, San Rafael, Mendoza, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7946949 Importe: \$ 6750
08-09-14/02/2024 (3 Pub.)

JUAN AGUSTIN MOYANO, MARTILLERO PUBLICO MAT. 3106, por orden del JUZGADO DE GESTION ASOCADO N° 4, Autos N° 400.316, caratulados "VILLARRUEL SUSANA, MABEL JOFRE, HÉCTOR SILVANO C/ GALDEANO RODRIGO, ANDREA BELEN P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTE DE TRÁNSITO", Rematará 33% INDIVISO, día 26 DE FEBRERO 2024 PRÓXIMO, a las 09:30 hs, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sito en calle San Martín 322 ciudad de Mendoza P.B, el 33 % indiviso que se compone de un inmueble que se ubica en calle Don Bosco n° 3321 Rodeo del Medio Maipú- Mendoza. Cuenta con la siguiente superficie: S/T de 422,40 mts2 y s/ plano 419,58 mts2, Limites: Norte: Fracción I, en 34 m (puntos 6-7), Sur: Fracción III 32 m (puntos5-8), Este: c/más terrenos de los comparecientes en 12,33 m (puntos 7-8), y Oeste: calle Don Bosco en 12,34 m (puntos5-6) INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Matrícula: 214.778 Incorporado al Sistema SIRC Mat. 070024778, Padrón Territorial 07-492184, Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0904-337426-0000. Padrón Municipal: N° 07-34028, y que consta de la siguiente distribución: Casa sismo resistente que cuenta con tres dormitorios, una cocina comedor-estar living integrado amplio, con pisos cerámicos en todo el inmueble, lavandería completa, puerta con rejas, con salida a patio, y tiene un galpón techado con tinglado de chapa, pisos emporlado en regular estado, pintura interior en buen estado, y entrada vehicular que se comunica con el galpón que sirve de guarda para varios vehículos, tiene una galería con churrasquera que se comunica con el patio, y al ingreso del inmueble tiene en su frente reja frontal con portón automatizado. Todo el inmueble tiene el techo con palos rollizos pintados y con machimbre, El inmueble cuenta con servicio de luz, gas sin cloacas ESTADO DE USO Y OCUPACION: Al momento de la constatación ocular del inmueble está habitado por el señor Jaime Galdeano. D.N.I n° 17.381.582 manifiesta vivir con su hija Belen Galdeano y sus dos hijos menores de 4 años y 2 años. Gravámenes: 1). Constitución de usufructo a favor del Sr. Jaime Galdeano 2). Embargo Preventivo por \$ 2.750.000 del 10/06/2019 en autos 400.316 caratulados "Villarruel, Susana Mabel Jofre Héctor y González Daiana c/ Galdeano, Rodrigo, Andrea Belen Galdeano y Paraná S.A p/ Daños" derivados accidente de tránsito p/Medida cautelar del 4to Gestión civil asociado. Deudas: ATM: total al 25/01/2024 \$ 0, y \$ 3.304,24 a vencer el 29/02/2024. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ DEUDA: \$ 97.234 incluyendo en el monto por apremio fiscal DEPARTAMENTO IRRIGACIÓN: deuda pozo n° 07/99 al 25/01/2024 de \$ 362.967. Todas las deudas informadas son más actualización en el momento de su efectivo pago y aprobación de la subasta CONDICIONES DE VENTA: BASE DE LA SUBASTA: \$ 3.000.000, y a viva voz y al mejor postor de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL \$ 100.000 por postura. Se le hace saber a los ofertantes que en caso de ser adjudicatarios, deberán abonar en el mismo acto, en efectivo en moneda de curso legal en el acto de remate: el 10% seña, 3% Comisión del martillero a cargo del comprador, más el 4.5% de Impuesto Fiscal, saldo del precio al aprobarse el remate. Títulos y demás documentación obrante en estos autos donde podrán examinarse. Serán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción art.271 inc. J). CPCCyT. y demás actos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos o faltas una vez realizada la subasta. Información en expediente, secretaria del Juzgado. Hágase saber al comprador y antes de la entrega del bien deberá acompañar la inscripción del inmueble a nombre de este, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 287 del CPCCyT. No se admite compra en comisión Art 268 inc I, en caso de que presente una cesión de derechos y acciones deberá el comprador realizarla mediante escritura pública antes de la aprobación del remate. Informes: secretaria del juzgado o martillero: Juan Agustin Moyano Mat. 3106 Domicilio. Av España 1248 2do piso Of. 17 ciudad de Mza Tel cel. N° 2616226060

Boleto N°: ATM_7950630 Importe: \$ 19350
06-08-14-16-20/02/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04884570-8 5597 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 205-JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de febrero de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 205 JXT. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT1P52FMHD0027930. Cuadro N° 8A2XCHLM9DA081125. Titular: GORDILLO BIENVENIDA. Deudas: ATM debe \$ 1.282,41. Este importe es valido hasta el 30/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 80.574,64 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de febrero de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7950755 Importe: \$ 4050
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA autos N° 2045 caratulados "MARTINEZ JORGE ARIEL c/ WAY TO FREEDOM S.A.S. p/ CAMBIARIA, REMATARA QUINCE DE FEBRERO DEL 2.024, ONCE HORAS en la parte exterior del subsuelo del edificio de Tribunales, Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situación climática desfavorable, en la parte interna de dicho sector, el cual rodea el salón auditorio, San Rafael. Sin base, a viva voz, al mejor postor y estado en que se encuentran. Dos heladeras exhibidoras marca "NU SE LUJ REFRIGERACIÓN" de 1,20m por 0,80m. vidriadas, con mostrador de acero inoxidable, ambas con motor y en funcionamiento. Comprador abonara de CONTADO en efectivo o cheque certificado, el 100% del bien adquirido, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Días de exhibición de Lunes a Viernes de 16,30 a 20,30hs en calle Lisandro de la torre 920, previa consulta al martillero. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 2604-581702.-

Boleto N°: ATM_7912962 Importe: \$ 2970
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de Tunuyan, de esta 4° Circunscripción, Provincia de Mendoza, en los Autos N°2084 caratulados LAFALLA MARTIN Y LAFALLA ARTURO C/ CAMACHO AYALA FIDELA P/ MEDIDAS CAUTELARES EN AUTOS 1075. Rematará el 09 de Febrero próximo a las 10:00 hs, En los estrados del tribunal, Sito en Calle San Martin N°1.900, PB, Ciudad de Tunuyan, Mendoza, con Base y al mejor postor, a viva voz, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: 113.420 KG de Ajo Chino, cosechado el 07/11/2023, con menos el 21% de tierra el Total de kilos a rematar es de 90.233Kg. Adquirente depositará saldo de Remate con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal con más gastos de tratamiento pos cosecha, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. DEUDAS: No posee. GRAVAMENES: No posee. BASE \$200, equivalente en dólares estadounidenses 0,23 centavos por KG. por KG. Exhibición:Calle Leopoldo Lugones S/N Tunuyan, Mendoza, Galpón de Empaque Sr. Gabriel Porcel. Día 08 de Febrero de 10:00 a 15.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_7940960 Importe: \$ 3510
02-06-08/02/2024 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, conforme al Expediente Electrónico N° 13523-2023 caratulado SEC. GESTION PUBLICA – DESPACHO, OTROS, VENTA DE REZAGOS EN REMATE 2023 y Decreto N° 862/2023 del 30/6/2023, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de bienes en desuso. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 14 DE MARZO DE 2024 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33 en calle Av. Libertador s/n, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza-frente ex zoológico) el día 11 de marzo de 2024 en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas. Lote N° 3 PIANO GLASER en calle Paso de los Andes y Sobremonte 5º Sección, Ciudad, Mendoza (Gimnasio Municipal N° 1) el día 12 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 12:00 horas. Lote N° 3 PIANO KANHAUSER Perú N° 1530 (Sala ECOS) Ciudad, Mendoza, el día 12 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 12:00 horas. Lote N° 30 y parte del Lote N° 1 en calle El Progreso 2100 Barrio La Favorita, Ciudad Mendoza el día 11 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 horas. Los ingresos en la exhibición de todos los bienes serán por orden de llegada. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA y Martillera actuante.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, estos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE MENDOZA Banco de GALICIA y BUENOS AIRES S.A.U. – Cuenta Corriente N° 00020349-2 081-6, CUIT N° 30-99907088-0, CBU N° 0070081820000020349262; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o

transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 072006878800005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables y para los bienes no registrables el cero coma setenta y cinco (0.75%) siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, la Martillera y el comprador en subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y/o transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, salvo expreso permiso del Ente Rematador. Los lotes serán entregados con autorización de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA una vez comprobado la cancelación y/o transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubasta.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: SILLAS (70 aproximadamente), ESCRITORIOS, MESAS (varias), FICHEROS (varios), HELADERAS (3 aproximadamente), ESTUFAS (25 aproximadamente), VENTILADORES (varios), CUNA, LAVARROPAS (2), COCINAS (2), CALEFON (3), MAQUINAS APISONADORAS, MAQUINA PISONEADORA, MOTOR ELECTRICO, SOLDADORA ELECTRICA, CARRETILLAS VARIAS, BALIZAS ELECTRICAS P/SEÑALIZACION VARIAS, MAQUINA AMOLADORA, COMPRESOR DE AIRE , MARTILLO ROMPE PAVIMENTO, MOLDES DE ACERO, MAQUINA PARA DACTILOGRAFIA (2), RELOJ PARA CONTROL DE PERSONAL, CENTRAL ALARMA, BALANZA, GRUPO ELECTROGENO VARIOS, BICICLETAS VARIAS, CALEIDOSCOPIO, HAMACA METALICA, ESCALERAS VARIAS, CALESITAS METALICAS, SILLONES, TABURETE DE MADERA, AIRE ACONDICIONADO (4 aproximadante), COLUMPIO, BUTACAS VARIAS, MOTOBOMBA VARIAS, PULVERIZADORES VARIOS, LLAVES PARA CAÑOS, JUEGO LLAVES ALLEN, SIERRA CIRCULAR, JUEGO DE LLAVES BOCA, MOTOSIERRAS VARIAS, LANZA P/ MAQUINA FUMIGADORA, MOTOGUADAÑAS VARIAS, DESMALEZADORA, MAQUINA ASPIRADORA-SOPLADORA VARIAS, PODON DE ALTURA VARIOS, MAQUINA PODADORA DE ALTURA, ACOPLADO METALICO, BOMBAS DE TRASVASE, TENAZA ARMADOR DE HIERRO, CONOS DEMARCATORIOS, CONTENEDORES DE PLASTICO VARIOS. CONTENEDORES METALICOS (60 aproximadamente), BOMBAS SUMERGIBLES (4 aproximadamente), ALFOMBRAS VARIAS, MINI TRACTORES HUSQVARNA (2), TANQUES DE AGUA (3), AUTOS ELECTRICOS (2). CHATARRA VARIAS. ARTICULOS VARIOS. LAS CANTIDADES SON APROXIMADAS. BASE: \$ 2.000.000

LOTE Nº 2: PARA CHATARRA CON BAJA DEFINITIVA EN EL RNPA. DOMINIO: 141 KZC, MARCA: YAMAHA, MODELO: XTZ 125E. DOMINIO: AB772XP, MARCA: CHEVROLET, MODELO: PRISMA. DOMINIO: LGI 264, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 730, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 732, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: MJQ 293, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. DOMINIO: DFM 834, MARCA: FORD, MODELO: ESCORT. DOMINIO: OJI 739, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 729, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. DOMINIO: DFG 356, MARCA: RENAULT, MODELO: KANGOO. DOMINIO: DQE 974, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX 4X2. DOMINIO: OJI 736. MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. BASE \$ 900.000

LOTE Nº 3: PIANO GLASER. PIANO KANHAUSER. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 4: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 203 JOC. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2012. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº D004438. CUADRO MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200DB004438. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 5: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 659 LGQ. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº F035277. CHASIS MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200FB035277. BASE \$150.000

LOTE Nº 6: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 658 LGQ. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº F035275. CUADRO MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200FB035275. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 7: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 641 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706375. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550021. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 8: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 062 KQP. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2014. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LV163FMLL8DB00522. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZEC110081. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 9: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 642 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706427. CUADRO MARCA:

ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550069. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 10: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 639 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706401. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550038. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 11: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 640 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706402. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550041. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 12: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 934 GTG. MARCA: HONDA. MODELO: XR250. AÑO: 2010. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: HONDA Nº MD34E-A515972. CUADRO MARCA: HONDA Nº 9C2MD3400AR515972. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 13: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 936 GTG. MARCA: HONDA. MODELO: XR250. AÑO: 2010. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: HONDA Nº MD34E-A516376. CUADRO MARCA: HONDA Nº 9C2MD3400AR516376. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 14: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 688 KYP. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ250. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº G382E-013129. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KG0671E0002046. BASE \$ 350.000

LOTE Nº 15: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 689 KYP. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ250. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº G382E-013141. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KG067XE0002045. BASE \$ 350.000

LOTE Nº 16: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 136 KZC. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ 125E. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº E3S4E-010452. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KE2021F0003858. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 17: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 135 KZC. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ 125E. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº E3S4E-010491. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KE2025F0003832. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 18: INTERNO 10071. MARCA: SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO: 2016. INTERNO 10073. MARCA SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO 2016. INTERNO 10075. MARCA: SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO 2016. BASE \$ 320.000

LOTE Nº 19: PARA INSCRIPCION DOMINIO: BHA 319. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PUP 504 GD. AÑO: 1997. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AED37000T5279552. BASE \$ 200.000

LOTE Nº 20: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DFM 835. MARCA: FORD. MODELO: ESCORT LX 1.8 5P D. AÑO: 2000. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: FORD Nº RTMYJ21229. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFZZZEHYJ146330. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 21: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DFM 781. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA. AÑO: 2000. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QK630C379785. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FC0225YL093130. BASE \$ 200.000

LOTE Nº 22: PARA INSCRIPCION DOMINIO: IHF 657. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3. OL D. AÑO: 2009. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56278074. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P39J249584. BASE \$ 800.000

LOTE N° 23: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 255. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N. AÑO: 2012. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET N° T85120046. CHASIS MARCA: CHEVROLET N° 8AGSS1950CR174739. BASE \$ 380.000

LOTE N° 24: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 263. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N. AÑO: 2012. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET N° T85120064. CHASIS MARCA: CHEVROLET N° 8AGSS1950CR174069. BASE \$ 380.000

LOTE N° 25: PARA INSCRIPCION DOMINIO: OJI 734. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N. AÑO: 2014. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET N° T85203987. CHASIS MARCA: CHEVROLET N° 8AGSC1950FR137532. BASE \$ 450.000

LOTE N° 26: PARA INSCRIPCION DOMINIO: AKE 932. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L 1614. AÑO: 1994. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM 386004 RB 027186. BASE \$ 900.000

LOTE N° 27: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 250. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: IVECO N° *8ATA1NFH0CX080278*. BASE \$ 1.800.000

LOTE N° 28: PARA INSCRIPCION DOMINIO: BSB 718. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: 709/37. AÑO: 1995. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 37490510250909. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM688102RB036421. BASE \$ 1.900.000

LOTE N° 29: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DOZ 443. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. INSCRIPCION INICIAL 27/12/2000. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT N° FIAT806045RA5010910174. CHASIS MARCA: IVECO N° 8ATA1EA001X043679. BASE \$ 3.000.000

LOTE N° 30: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DDO 862. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. INSCRIPCION INICIAL 28/2/2000. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT N° FIAT806045RA5010910047. CHASIS MARCA: IVECO N° 8ATA1EA00YX042420. BASE \$ 2.500.000

LOTE N° 31: PARA INSCRIPCION DOMINIO: IFS 148. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: ACCELO 915C. AÑO: 2009. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 904970U0831735. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM979046AB661447. BASE \$ 2.900.000

LOTE N° 32: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 258. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: IVECO N° F4AE0681D*6073543*. CHASIS MARCA: IVECO N° *8ATA1NFH0CX080146*. BASE \$ 3.000.000

LOTE N° 33: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 248. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: IVECO N° F4AE0681D*6072871*. CHASIS MARCA: IVECO N° *8ATA1NFH0CX080145*. BASE \$ 3.000.000

S/Cargo

01-02-05-06-07-08-09-14-15-16/02/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.709 caratulados "SEGURA MARIA FLORENCIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 22 de Diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA.

MARIA FLORENCIA SEGURA D.N.I. N° 34.644.254, C.U.I.L. N° 27-34644254-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Sarmiento Norte N° 6.500, Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día tres de abril del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdr. EDGARDO BARON con domicilio en calle LAS HERAS N° 140 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo edgardobaron@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Martes, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26516 Importe: \$ 10800
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07318608-5 caratulados: "MUÑOZ MARIA DE FATIMA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MUÑOZ MARÍA DE FÁTIMA, D.N.I. N° 37.640.567. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 81 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 7 de febrero de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 19/09/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DAVID ANDRÉS JESÚS con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y

domicilio legal en Lemos N.º 585, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N.º: 26519 Importe: \$ 13500
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N.º 13-06994266-5 caratulados: "FERIS JOEL GERMAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FERIS JOEL GERMAN, D.N.I. N.º 35.515.682. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 92 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 7 de febrero de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 15/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor BENVENUTTI, MAURICIO JUAN con dirección de correo electrónico: mauriciobenvvenuti@hotmail.com; y domicilio legal en San Juan N.º 761, Piso N.º 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615027236. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N.º: 26520 Importe: \$ 13500
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N.º 13-07258310-2 caratulados: "THEILER MAXIMILIANO FELIX P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 7 de Agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de THEILER MAXIMILIANO FELIX, D.N.I. N.º 36.650.448. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 87 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 7 de febrero de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/08/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que

sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RUIZ, EVANGELINA con dirección de correo electrónico: evaruiz5@yahoo.com.ar; y domicilio legal en Cobos N.º 630, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4319546/02616750473. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26521 Importe: \$ 13050
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ: 13-07361236-9 (011902-4359277), caratulados: "ESPINOSA RUIZ MARIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARIO DANIEL ESPINOSA RUIZ, DNI N°40.465.641; CUIL N° 20-40465641-5. V. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora VANINA GISELA DI CARLO con dirección de correo electrónico: vanina.dicarlo@gmail.com, Domicilio: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 16 a 20 horas. TEL. 0261 - 6815068. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26512 Importe: \$ 11250
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 y 77

autos N° 13-07377463-7 caratulados: "ONTIVERO SANTOS ALAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SANTOS ALAN ONTIVERO, DNI 41.794.658, CUIL 20-41794658-7 con domicilio en Barcelona 1401, Barrio Obras Sanitarias, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Y con fecha Mendoza, 02 de Febrero de 2024, se resolvió nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. SCHILARDI, DANIEL ESTEBAN DOMICILIO: Pte. Santiago Derqui N° 79 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiobusajm@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26514 Importe: \$ 14400
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucía Sosa, en autos 13-05715262-6(011901-1253466) ORTIZ GUSTAVO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR hace saber a los acreedores que a fs. 252 Sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución encontrándose a disposición de los interesados por el término de ley (Art. 218, Ley 24.552). Publíquese por dos días. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ, SECRETARIA

Boleto N°: ATM_7953314 Importe: \$ 720
07-08/02/2024 (2 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos N° 13-07387391-0(011903-1022608) caratulados "LA PADCAYA S.A.S P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de presentación en concurso de LA PADCAYA S.A.S, CUIT N°30-71727656-2: 10/11/2023. Fecha de apertura de concurso: 14/12/2023. Cronograma: hasta 01 DE MARZO DE 2024 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el 15 DE MARZO DE 2024, dictándose resolución de los pronto pago y el modo de efectivización el 03 DE ABRIL DE 2024. Hasta 27 DE MARZO DE 2024 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 15 DE ABRIL DE 2024 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico Cdra. GHISAURA CLAUDIA MONICA, Domicilio legal España 311, Ciudad, Mendoza. DOMICILIO

ELECTRÓNICO: cmghisaura@yahoo.com.ar Teléfono Celular: 2616617264 Atención: Lunes, Miércoles y Jueves. Horario: 16 a 20 hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <http://jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.

Boleto N°: 07950656 Importe: \$ 5850
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.711 caratulados "ANDRADA LOPEZ, JESUS EMILIANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 22 de Diciembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. JESUS EMILIANO, ANDRADA LÓPEZ, D.N.I. N° 32.168.693, C.U.I.L. N° 20-32168693-2, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Islas Malvinas N°93 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA MARIA CAGNOLO, con domicilio en calle PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 241 de San Rafael. CORREO ELECTRONICO adrianacagnolo1964@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES,MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos en el mismo horarios. Acuerdo N° 229/23 del 07/08/2023 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 26507 Importe: \$ 11250
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 86 autos N°13-07217305-2 caratulados: "CARDOZO MARCELINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Febrero de 2024. ... a) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación

pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. RUIZ, EVANGELINA BEATRIZ DOMICILIO: Cobos 630 – Dorrego – Guaymallén - Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: cr.evaruiz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26511 Importe: \$ 9900
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 88/95 y 136 de autos N° 13-07277280-0 caratulados: "AGUILERA ESTEBAN JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 04 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ESTEBAN JOSE AGUILERA, DNI 32.194.248, CUIL 20-32194248-3 con domicilio en Ruta N°88, Km. 2, Estacada Zapata, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza 02 de Febrero de 2024. ... a) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. DANIEL B. R. SANCHEZ DOMICILIO: ALEM 25 4 P. OF.4.Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: danielbrsanchez@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26510 Importe: \$ 13950
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022329 caratulados "ALARCON JUAN JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/08/2023 la declaración de quiebra JUAN JOSE ALARCON, DNI N° 22.289.353, CUIL: 20-22289353-5 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 97... II. Fijar el CUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico;

habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 27/12/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Edgardo Esteban Devige, DNI N° 18.567.476. Días y horarios de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal España N°: 512, Segundo Piso, Oficina 4, de la ciudad de Mendoza, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26508 Importe: \$ 14850
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022361 caratulados “GOMEZ RUBÉN DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL” se ha dictado con fecha 29/08/2023 la declaración de quiebra RUBÉN DARIO GOMEZ, DNI N° 24.900.179, CUIL: 20-24900179-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 80...II. Fijar el CUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal

(art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ)... Oficiese a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 27/12/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cavedal Enrique, DNI N° 13.425.235. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal Colón 165, 3ro F, Ciudad, Mendoza, teléfono 2616210520, mail: cavedalenrique@hotmail.com

C.A.D. N°: 26509 Importe: \$ 15300
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 3 EN LO CIVIL COMERCIAL MINAS, N° 316728 caratulados "BACHA JUAN CARLOS C/ BACHA OSCAR ANTONIO - BACHA IRIS ELIANA - PEREZ BACHA FRANCISCO ANTONIO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notifica a terceros interesados sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia 1554 de Villa Marini de Godoy Cruz, provincia de Mendoza inscripta en dos títulos diferentes: a) Título I, inscripto en Folio Real bajo Matrícula N° 6894/05 Asiento A-1 y A-2 Nom. catastral 05-01-17-0022-000047-0000-7 con una superficie según plano de 1.189,63 mt2, padrón de Rentas 05- 41829-8 inscripta en Registro Propiedad Raíz y Archivo Judicial de Mendoza a nombre de los Sres. ANTONIO BACHA, ROSA BACHA de PEREZ CHICO, ARGENTINA BACHA de VICENTE, JORGE BACHA, ALFONSO BACHA, VICTORIA BACHA de RODOMONTI, y BACHA JUAN CARLOS b) Título II, inscripto en Folio Real bajo Matrícula N°: 385460/5 Asiento A- 1 y A-2 Nom. catastral 05-01-17-0022-000048-0000- 1 con una superficie según plano de 315,68, padrón de rentas 05-41828- 0, , inscripto en el Registro de Propiedad Raíz y Archivo Judicial de Mendoza a nombre de los Sres ANTONIO BACHA, ROSA BACHA de PEREZ CHICO, ARGENTINA BACHA de VICENTE, JORGE BACHA, ALFONSO BACHA, VICTORIA BACHA de RODOMONTI, JOSE ROBERTO BACHA y JUAN CARLOS BACHA, ambas propiedades formando un solo cuerpo (ya que se encuentran contiguas y colindantes), con una superficie total de 1.442,46 mts A fs. 13 el Juzgado proveyó: Mendoza, 06 de Octubre de 2023... De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Rivadavia 1554 de Villa Marini de Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)... PUBLICACIÓN: BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES POR CINCO DIAS EN FORMA ALTERNADA.

Boleto N°: ATM_7950589 Importe: \$ 10350
08-15-20-23-28/02/2024 (5 Pub.)

(*)

AUTOS: CUIJ: 13-07352224-7((032051-4843)) caratulados "LUCERO MARIA ANGELICA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRCUNSCRIPCIÓN - PODER JUDICIAL MENDOZA, con dirección en calle Chubut y 9 de Julio, Gral. San Martín, Mendoza, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BOSCH S/N,

DISTRITO DE MONTECASEROS, DEPARTAMENTO DE GRAL. SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA, constante de una superficie, según mensura, de UNA (1) HECTÁREA, MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1.672,54m²) para que comparezcan por el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación (art. 75 del CPCCYT) a estar a derecho, respondan demanda, y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II del CPCCYT). AUTOS: CUIJ: 13-07352224-7((032051-4843)) caratulados "LUCERO MARIA ANGELICA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM_7950620 Importe: \$ 4500
08-14-16-20-22/02/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, Poder Judicial de Mendoza, en los Autos N° 252.997, caratulados "TORREJON PAOLA GRACIELA C/ MORALES JUAN CEFERINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" de conformidad con lo resuelto a fs. 101 se notifica a la Sra. Cintia Mariela Muñoz DNI: 26.527.800 y a la Sra. Nadya Araceli MORALES DNI N° 40.071.724 los resolutiveos que a continuación se transcriben: Foja 101: "Mendoza, 01 de Diciembre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Cintia Mariela Muñoz DNI: 26.527.800 y a la Sra. Nadya Araceli MORALES DNI N° 40.071.724 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) Fdo. DR. PABLO BITTAR. JUEZ." Foja 45: "Mendoza, 01 de Noviembre de 2018. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle FAMATINA n° 176, de RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLÉN, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. DRA. MARÍA MERCEDES HERRERA. Juez."

Boleto N°: ATM_7954161 Importe: \$ 7200
08-14-16-20-22/02/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez. Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 257.915, caratulados: "Pollicino Nicolás Pascual C/ Sulaiman Carlos Homar P/ Prescripción Adquisitiva" proveyó a fojas 169: "Mendoza, 15 de diciembre de 2.023.- (...) RESUELVO: I.- Admitir la demanda incoada por el Sr. NICOLAS PASCUAL POLLICINO y declarar sin perjuicio del derecho de terceros, operada la prescripción adquisitiva desde el 02/01/2.013, conforme los fundamentos vertidos en los considerados, respecto del inmueble ubicado en calle Galagurri 641, del Distrito de La Cieneguita, Las Heras, Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad como primera inscripción, al N° 15.094, fs. 337, tomo 49 B Las Heras, constante de una superficie de 308,50 m² según mensura, en contra de los herederos del Sr. Carlos Homar Salaiman, debiendo cancelarse la inscripción de dominio anterior en forma previa a la nueva inscripción a fin de evitar duplicidad registral.- (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo Dra. GRACIELA SIMON. JUEZ."

Boleto N°: ATM_7955175 Importe: \$ 900
08/02/2024 (1 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 313.133, caratulados ANDREUCETTI ÁNGEL HILARIO P/ SUCESIÓN, "Atento a lo solicitado por el tercero y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores del Sr. Ángel Hilario Andreucetti para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la

apertura a instancia del tercero peticionante. (NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO VECES EN UN MES, conforme al art. 72 del CPCCyT, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio, (artículo 325 apartado II del CPCCyT). Fdo. MARQUEZ MOROSINI Silvana Érica, Juez.

Boleto N°: ATM_7906748 Importe: \$ 3150
02-06-08-14-16/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA AUTOS N.º 415.671 CARATULADOS "CLADERA, YOEL FRANCO C/ HEREDEROS DE VIDELA DE AZAGUATE LUISA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Falucho S/N esquina Domingo Faustino Sarmiento Nro. 416 (actualmente Sarmiento Nro. 416 esquina Demetrio Morales, Distrito Tulumaya, Departamento Lavalle, Mendoza, inscripción dominial N°6.621, fs. 217, Tomo 25 Lavalle, constante de una superficie según surge de título de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MEROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (3.294,16M2), para que comparezcan a ejercer dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 209 AP. II, 72 inc. III del CPCCyT) la resolución de fecha: "Mendoza, 02 de octubre de 2.023. De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada, HEREDEROS DE VIDELA DE AZAGUATE LUISA, por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal y procesal electrónico (arts. 209 del CPCCyT, art. 24 Ley 24.159 y art. 1.897 del CCCN). Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada, durante DIEZ DIAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del CPCCYT.... NOTIFÍQUESE. Fdo. Ortubia Marcelo - Sec.

Boleto N°: ATM_7906967 Importe: \$ 6750
02-06-08-14-16/02/2024 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 2 notifica a los terceros interesados que en los autos N° 275091 caratulados "VASQUEZ MATIAS EDUARDO C/ DELLA SANTA RENATO PEDRO Y EGEA JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se ha incoado demanda de prescripción adquisitiva sobre el Inmueble ubicado en calle Piedras No1198 esq. Vélez Sarsfield, distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza inscripto en la Dirección Provincial de Catastro 03-09-04-0005-000002-0000-5, asiento N° 4002 fs. 216 Tomo 35 A de Las Heras la iniciación; que en fojas 19 se proveyó "Mendoza, 18 de octubre de 2023.... De la demanda instaurada, TRASLADO a los posibles sucesores de DELLA SANTA RENATO PEDRO y a JUAN EGEA por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCyT).- Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.- Cítese a la Municipalidad de Las Heras por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.- (...) la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.- (...) Fdo. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO – JUEZ.

Boleto N°: ATM_7877426 Importe: \$ 3400
29/12 02-06-08-14/02/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN, PODER JUDICIAL DE MENDOZA, en autos CUIJ: 13-07240558-1((042051-1805)) RUIZ JOSE RICARDO C/ LOS SAUCES SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber la existencia de éste juicio a todos los posibles terceros

interesados, sobre el inmueble ubicado en calle TABANERA S/N, LOS SAUCES, TUNUYAN, Mendoza (Inscripción de dominio: Anotado en la 1r.a inscripción al n° 3358, fs 561, TOMO 44 par de Tunuyán (A-1 MAT. 435.239) superficie según título de 50 hs 1654,23 m2 y según mensura: (superficie pretendida): es de 2ha. 4395,22 m2, comprendida entre los siguientes límites: Al Norte con Los Sauces SRL pto. 2-3 en 72,01 m; Al Sur con Calle Tabanera pto. 4-1 en 100,00m; Al Oeste con Los Sauces SRL pto. 1-2 en 283,64m; Al Este con Esteban Martin pto. 3-4 en 285,03 m;

Boleto N°: ATM_7877669 Importe: \$ 1600
29/12 02-06-08-14/02/2024 (5 Pub.)

CUIJ: 13-05019996-1 ((022051-201785)) OROS ARIEL C/ ROJO GARCIA MARIA Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA J1 *105184850* San Rafael, 07 de Diciembre de 2023. Proveo presentación ingresada mediante plataforma IOL conforme cargo n° 8019820 de fecha 28/11/2023 a las 10:07 hs.: Téngase al Dr. Juan Pablo Eraso por presentado por el Sr. Ariel Oros en mérito a la ratificación adjuntada. Agréguese. A lo solicitado, oportunamente. Atento constancias de autos, hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir respecto al inmueble Matrícula N° 2878/17 Asiento A-2 del Folio Real de San Rafael, y Matrícula N° 71757/17, inmuebles objeto de autos, con una superficie total según mensura de 374,00 m2 y según título I de de 340, 00 m2 y título II de 34,00 mts.2, número de plano 17-66694 efectuado por Ingeniero Agrimensor Sergio Leandro Marinelli para fecha 27 de febrero de 2013, cuyo domicilio es Aristóbulo del Valle N° 1228 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, cuyos límites son Norte en 11 mts. con calle Aristobulo del Valle, Este en 34 mts. con Arturo Pereyra, al Sur en 11 mts con Gustavo Cruz, y al Oeste en 34 mts. con Héctor Rubén Reyes, Nomenclatura Catastral: Título I: 17-01-07-0004-000002-0000-1 y Título II: 17-01-07-0004-000001-0000-7, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Cumplido, se deberá dar intervención y traslado al Defensor Oficial en turno. TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1-2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA

Boleto N°: ATM_7849898 Importe: \$ 3400
27-29/12 02-06-08/02/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.341 caratulados "URBANER ANDREA KARINA Y ALBARRACIN SERGIO GUSTAVO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO MI CASA LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Septiembre de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle V N° 2591, Barrio El Roble, manzana E, lote 10, distrito El Bermejo, departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral 04-04-02-000010-0000-0, inscripto en la matrícula N° 83351/4 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle V N° 2591, Barrio El Roble, manzana E, lote 10, distrito El Bermejo, Guaymallén, Mendoza. Datos de Inscripción: MATRICULA 83351/4 Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO MI CASA LIMITADA

Boleto N°: ATM_7872496 Importe: \$ 2200
27-29/12 02-06-08/02/2024 (5 Pub.)

JUZGADO: TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO N° 3, N° DE EXPEDIENTE Y CARÁTULA: 315338/ (13-06985077-9) "REYES NICOLAS REGINALDO C/ RAGUSA TRANSITO ROQUE Y RAGUSA MARIA DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A: TERCEROS POSIBLES INTERESADOS: "Mendoza, 15 de Marzo de 2023. ... De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya

domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT). ... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Giachino s/n, Lote 13 Manzana A, Barrio Los Olivos, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA ... Fdo.: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT –JUEZ”. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN: Giachino s/n, Lote 13 Manzana A, Barrio Los Olivos, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. DATOS DE INSCRIPCIÓN 4ta inscripción nº 17.217, fs 447, T101-D de Guaymallén, padrón de Rentas 04-45346-0 y padrón Municipal 45346. Titular Registral: TRANSITO ROQUE RAGUSA, DNI Nº 6.824.435.

Boleto N°: ATM_7872679 Importe: \$ 2600
27-29/12 02-06-08/02/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 261.675 caratulados “BARALDO MARIANO C/ SUCESORES DE MARIA RAUZI DE FRIEDE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles sucesores de la Sra. MARIA RAUZI DE FREIRE, personas de ignorado domicilio la siguiente resolución: “Mendoza, 03 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de la Sra. MARIA RAUZI DE FREIRE son personas de ignorado domicilio, al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique en forma edictal el presente auto y el decreto de traslado de demanda de fs. 179. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-)....Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ” y la siguiente resolución: “Mendoza, 04 de Marzo de 2020. Por ratificado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Lujan de Cuyo a los efectos dispuestos por el artículo 214 del CPC.... DRA. CECILIA LANDABURU Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Mitre N° 1367 y 1371 de Chacras de Coria Datos de Inscripción: Asiento N° 15681, fs. 481, T° 49 A, del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza Titular Registral: SUCESORES DE MARIA RAUZI DE FRIEDE

Boleto N°: ATM_7824822 Importe: \$ 8400
28/11 01-06-12-15-20-26-29/12 05-08/02/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07201176-1(011851-17779, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 996-GKO p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 996-GKO, MARCA: ZANELLA 125 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: 07940770 Importe: \$ 450
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

A derecho habientes de ISABEL FERRI, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran

en Sector 13 - Fracción 05 - Parcela 31 - Parque de Descanso, conforme Expte. EE-600-2024 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dr. Armando Chalabe -Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7954143 Importe: \$ 1800
08-14-16-20-22/02/2024 (5 Pub.)

(*)

2do GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA, autos N° 1876/2019 caratulados CHAHER DANIEL ROGELIO; BELLORINI MARIA CECILIA Y TORRES PELLICCIARI MAILEN CONTRA SAENZ ADRIAN ALBERTO POR EJECUCION HONORARIOS ", notifica al Sr. Adrián Alberto Saenz la siguiente resolución: ... Mendoza, 24 de Noviembre de 2023 2.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que Adrián Alberto Saenz DNI N° 21.985.241, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.)... notifíquese la presente y el auto de fecha 19 de Marzo de 2021, a Adrián Alberto Saenz DNI N° 21.985.241 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. En fecha 19 de Marzo de 2021 se resolvió I.- Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION DE SENTENCIA deducida ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el/la profesional ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III.- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Adrian Alberto SAENZ por la suma de \$103.000- correspondiente a los honorarios regulados judicialmente en autos N429/15/2F con más la suma de \$ 30.000- que se presupuesta provisoriamente para intereses, costas y demás accesorias legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes del deudor susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de \$ 133.000. (art. 296 del CPCCyT.). A tal fin autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio de ser necesario. IV.- Cítaselo para que, en el término de tres (3) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que estime pertinente a su derecho (art. 302 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. FDO Dr. Rodolfo Gabriel Díaz - JUEZ

Boleto N°: ATM_7955078 Importe: \$ 5130
08-15-20/02/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 16567/2022 caratulados; "BNA C/ MILITELO, FLORENCIA IVANA S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 2, se solicita NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. MILITELO, FLORENCIA IVANA, D.N.I. N° 35.076.819, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: "Mendoza, 22 de mayo 2023 "No habiendo comparecido la Sra. Militelo Florencia Ivana, a contestar la demanda incoada en su contra, y encontrándose vencido el término legal para hacerlo, decláreselo rebelde en los términos del art.59 del .C.P.C.C.N.- NOTIFIQUESE.-".- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 1 de diciembre 2023 "...Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Diario Uno, emplazando a la demandada Sra. MILITELO FLORENCIA IVANA, para que en el plazo establecido en el proveído de fecha 22/05/2023, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. En dicha publicación de edictos deberá transcribirse íntegramente la resolución señalada. (art. 343 y ccs. del CPCCN)."-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL".

Boleto N°: ATM_7955213 Importe: \$ 2520
08-09/02/2024 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° FMZ 48000/2022, caratulados: "BNA C/ GARIN,

RUBEN LEONARDO S/ EJECUCIONES VARIAS". que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. GARIN, RUBEN LEONARDO, D.N.I. N° 31.546.612, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: "Mendoza, 30 mayo 2023 Por cumplido el previo ordenado. Agréguese la escritura de protesto n° 17 digitalizada. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, y lo resuelto por la Sala "B" de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones, el 30/12/2019, en autos FMZ 29070/2019/CA1, caratulados "B.N.A. c/ PRODOPRIGORA, NÉSTOR s/ EJECUCIONES VARIAS", líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado RUBEN LEONARDO GARIN por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 1.235.041,35), equivalentes a diecisiete mil ciento cincuenta con 97/100 UVA`s (17.150,97) UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, actualizables por el Coeficiente de Valor de Referencia "CER" – ley 25.827, en concepto de capital, con más la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 68/100 (\$617.520,68) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal. Firmado electrónicamente: Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria Juzgado". Y: "Mendoza, 29 noviembre 2023 Agréguese el informe de la Secretaría Electoral. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación, emplazando a la accionada para que en el plazo establecido en autos, providencia que debe transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en este proceso. (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".

Boleto N°: ATM_7955194 Importe: \$ 3240
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 19773/2023, caratulados: "BNA C/ CHAPARRO, JONATHAN ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. CHAPARRO, JONATHAN ALEJANDRO, D.N.I. N° 38.581.536, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: "Mendoza, 01 agosto 2023 ... El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado JONATHAN ALEJANDRO CHAPARRO por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 44/100 (\$204.623,44) en concepto de capital, con más la de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON 72/100 (\$102.311,72) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o

solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al deudor, para que manifieste si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal” y en autos se dictó el siguiente proveído: “Mendoza, 01 febrero 2024 ... Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación, emplazando a la accionada para que en el plazo establecido en autos, providencia que debe transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en este proceso. (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal”.

Boleto N°: ATM_7955201 Importe: \$ 2790
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Dr. VALERIA ELENA ANTÚN, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. GESTION 1, NOTIFICA a los Señores BARRESSI, OMAR ALBERTO, Documento 12.481.344, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 16.215, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BARRESSI OMAR ALBERTO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BARRESSI OMAR ALBERTO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 16.215, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. GESTION 1, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "Mendoza, 28 de Septiembre de 2022 Cítese a BARRESI, OMAR ALBERTO, DNI 12.481.344 a fin de que comparezca a RECONOCER firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍA hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.), bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle San Martín 322, 6º Piso, ala Oeste, Ciudad de Mendoza. (Art. 233, Inc.1º del C.P.C.C y T. y Art. 39 de la ley 25.065). NOTIFIQUESE. MQ DRA. VALERIA ELENA ANTÚN Juez". y a fs. 19, el Juzgado proveyó:"Mendoza, 01 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que BARRESSI OMAR ALBERTO, DNI 12.481.344, es persona de ignorado domicilio, debiendose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el Art. 69 del CPCCYT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (Art.72, Inc IV del CPCCT). III. Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial QUE POR TURNO CORRESPONDA (aRT 75, ultimo parrafo del CPCCT). NOTIFIQUESE. Fdo: Valeria Elena Antún - Juez.""- Y a fs.21 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 08 de Septiembre de 2023.Proveyendo a fojas 20, se publicará el edicto tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, conforme lo dispuesto por el art. 72 del CCC y T. FDO: Dra. Patricia Carolina Difabio - secretario."-

Boleto N°: ATM_7955238 Importe: \$ 5940
08-15-20/02/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 48007/2022 caratulados; "BNA C/ CARDENAS

ORELLANO, CINTHIA JOHANNA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA“ que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. CARDENAS ORELLANO, CINTHIA JOHANNA, D.N.I. N° 31.517.290, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 22 de septiembre 2023 “En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Cinthia Johanna CARDENAS ORELLANO, (art. 526, tercer párrafo del CPCCN). Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., librese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres (\$ 253.993) en concepto de capital, con más la de pesos ciento veintiséis mil novecientos noventa y seis con 50/100 (\$ 126.996,50) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar.”- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 28 de noviembre 2023 “... Como se solicita, atento las constancias de fecha 15/11/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. CARDENAS ORELLANO, Cinthia Johanna, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).”-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_7955205 Importe: \$ 5760
08-09/02/2024 (2 Pub.)

(*)

Dra. Dra. Maria Susana Barcenilla, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TUNUYAN N° 1, NOTIFICA a los Señores MIRANDA, NELSON GUILLERMO, Documento 31.468.413, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 113.983, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MIRANDA NELSON GUILLERMO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó:"NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MIRANDA NELSON GUILLERMO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 113.983, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado TUNUYAN 1, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "TUNUYAN MZA 22 DE OCTUBRE DE 2019. Citase a la parte demandada: MIRANDA NELSON GUILLERMO D.N.I. 31.468.413 y MIRANDA OSCAR UBALDO D.N.I. 26.945.836, a fin de que comparezcan a renocer firma y contenido de la documentación que se les exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y horas de audiencia (de lunes a viernes de 8.00 a 12.30 hs.) en calle ROCA 1013 (CASI ESQUINA MORENO) CIUDAD DE TUNUYAN bajo apercibimiento de ley (art 65 y 233 inc 1 ART 244 todos del CPC y T Y ART 39 LEY 25.065 ... NOT FDO MARIA SUSANA BARCENILLA JUEZ. Y a fs. 61 vta el Juzgado proveyó:" Por acompañado el informe de diligenciamiento del oficio dirigido a Secretaría Electoral cuya copia obra a fs. 59 vta. Agreguese s sus antecedentes . Téngase por denunciado el nuevo domicilio real del demandado Miranda Nelson Guillermo, sito en Santos Rodriguez 0, Colonia Las Rosas, Tunuyan, Mendoza, a sus efectos. Fdo: Dr.

Leandro Passerini - Juez Subrogante. Y a fs.69 el Juzgado proveyó:" TUNUYAN, Mza., 11 de diciembre de 2023AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas. II) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del Derecho de Terceros, que se desconoce el domicilio real actual del Sr. MIRANDA NELSON GUILLERMO, D.N.I. N° 31.468.413, debiendo notificarse la presente resolución y las demás que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 del C.P.C.C.y T. Mza. (art. 69 del C.P.C.C. y T. Mza.). III) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 17, y la presente resolución, mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES, por tres días con dos de intervalos (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.). IV) Una vez que se publiquen edictos: Dese la intervención que por ley le corresponda a la Defensoría Oficial (art. 75 último párrafo del C.P.C.).-REGISTRESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Juez. Y a fs. 71 el Juzgado proveyó:"Tunuyán, Mendoza, 19 de diciembre de 2023.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Disponer en forma aclaratoria, que en la resolución dictada a fs. 69, en el dispositivo III.- de su resolutive, donde dice: "notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 17", deberá decir: "notifíquese la providencia de fs. 22. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Juez."-

Boleto N°: ATM_7955219 Importe: \$ 8640
08-15-20/02/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OROFINO MARIA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241052

Boleto N°: ATM_7942285 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

HEREDEROS, SRA. OSORIO VERÓNICA ANDREA DNI 30.666.630 Indemnización por fallecimiento art. 33 decreto-ley 560/73 y decreto acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del art. 33 decreto-ley, de la Sra. Osorio Verónica Andrea DNI 30.666.630, quien cumplía funciones en Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deporte-Área Sanitaria San Rafael bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quien lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7943200 Importe: \$ 720
07-08/02/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MURUA MARIA LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241054

Boleto N°: ATM_7943207 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MANNUCCIA ETHEL MARTHA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241055

Boleto N°: ATM_7940825 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MASCAREÑO ARTURO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241056

Boleto N°: ATM_7940844 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DE CICCIO CARLOS GUILLERMO

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241057

Boleto N°: ATM_7940852 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS GREGORIA MODESTA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241058

Boleto N°: ATM_7947093 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA DARIO DAVID Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241059

Boleto N°: ATM_7947388 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido
SCHIAVONE COLUCCI, JUAN FF 28/07/1970, sepultado en PILETA F2 C2 SF N°34 del Cementerio de
Palmira quién será REDUCIDO, de no mediar oposición.-

Boleto N°: ATM_7947466 Importe: \$ 540
06-08-14/02/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido
SCHIAVONE, FERNANDO FF 20/08/1988, sepultado en PILETA F2 C2 SF N°34 del Cementerio de
Palmira quién será REDUCIDO, de no mediar oposición.-

Boleto N°: ATM_7947490 Importe: \$ 540
06-08-14/02/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ VALENTIN VIDAL Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241060

Boleto N°: ATM_7949247 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-PRIMERA Autos 306605 "EL MUSRI ALEJANDRO ALI
C/ ZAMBRANO PEDRO GUSTAVO Y OTROS P/ ACCIÓN DE NULIDAD" notificar al Sr. PEDRO
ZAMBRANO, D.N.I N° 27.411.126 presentarse en estos autos, como medida de mejor proveer se
transcribe el decreto. Mendoza, 24 de Agosto de 2020. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO
al demandado, con citación y emplazamiento por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezca,
responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico, y denuncie real de las partes, bajo
apercibimiento de Ley. (arts.21,64, 74, 75, 160, 161 y conc. del C.P.C.C y T.). Mendoza 30 11 de
Noviembre de 2023. Fs. 1135, RESUELVE: I- Declarar al Sr. PEDRO GUSTAVO ZAMBRANO, persona
de domicilio ignorado. II- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a TRIBUNAL DE
GESTION ASOCIADATERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA la Defensoría de Pobres y Ausentes que
por turno corresponda.. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. -. Mendoza 30 11 de Noviembre
de 2023: fs. 1136: Como se solicita, córrase traslado de la demanda, mediante edicto-

Boleto N°: ATM_7935113 Importe: \$ 2700
05-08-15/02/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLLARCE ANGELICA ISABEL

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241061

Boleto N°: ATM_7950604-1 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

A Herederos de EMILIO ANTONIO NIETO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-829535. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7953232 Importe: \$ 900
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Jueces de la QUINTA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRAS. PATRICIA CANELA Y BEATRIZ MOUREU, en los autos N° 56.450, caratulados "GALIMBERTI DAMARIS BELEN C/ MAURE MARTINEZ JUAN ALBERO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. Juan Alberto Maure Martínez D.N.I N 29.341.26, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 112: "Mendoza, 30 de mayo de 2023.- Y VISTOS:...; RESUELVO:I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía en contra de la sentencia dictada el día 19/08/2022 y en consecuencia que los rubros respecto de los cuales procede la demanda devengarán desde la fecha del hecho y hasta su efectivo pago los intereses dispuestos en la ley 9041.II. Imponer las costas en el orden causado. III. Diferir la regulación de honorarios. NOTIFÍQUESE y BAJEN . DRAS. PATRICIA CANELA Y BEATRIZ MOUREU."

Boleto N°: ATM_7935123 Importe: \$ 2430
05-08-15/02/2024 (3 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. LINA ELENA PASERO, en los autos N° 6.972, caratulados "FLORES GUSTAVO ADOLFO C/ LLULL JEREMIAS NATANAEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", cita y notifica al Sr. LLULL JEREMIAS NATANAEL, D.N.I N° 42.504.708, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 105: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de fs.5/11 condenando al Sr. JEREMIAS NATANAEL LLUL a que en el plazo de DIEZ DIAS pague al Sr. GUSTAVO ADOLFO FLORES la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$168.900,00) con más los intereses legales establecidos en los considerandos. II.- Costas a la demandada vencida (art. 35 y 36 del CPCCyT). III.- Regular los honorarios de los Dres. ANIBAL ALFREDO AGÜERO y PABLO C. DAVID en la suma conjunta de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$50.670,00), mas IVA en caso de corresponder sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts.3, 11, 13, 19 y 31 Ley 9131). IV- Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico, JORGE ALBERTO DI CATALDO en la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETENTA Y UNO (\$23.071,00), mas IVA y aportes que corresponda (art. 184 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. DRA. LINA ELENA PASERO. Juez"

Boleto N°: ATM_7935145 Importe: \$ 3510
05-08-15/02/2024 (3 Pub.)

Resolución N° 239-S y J; Mendoza 25 de ENE 2024; Visto el EX-2021-03569205-GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramita sumario administrativo por infracción al Régimen Disciplinario Policial al Oficial Inspector P.P. ® Mayorga Villegas, José Esteban; Que las mismas se iniciaron a raíz del hecho ocurrido para fecha 26 de febrero de 2023, siendo aproximadamente las 05:00 hs., en el cual se encontró involucrado el efectivo mencionado ut-supra, cuya investigación se instruyo en primer instancia en la Oficina Fiscal N° 9, en expte. N° P-20844/21; Que en orden 02 se acompaña Resolución N° 477 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad de fecha 15 de junio de 2021, por la cual se ordeno instruir formal sumario administrativo, al funcionario policial identificado como Oficial Inspector P.P. ® Mayorga Villegas, José Esteban imputándole "prima facie" la

comisión de la falta administrativa tipificada en el art. 100 inciso 1), según lo establecido en el artículo 43 inc. 1) y 3) DE LA Ley 6722/99 en concordancia con la Ley Nº 26.485 artículo 4 y artículo 5, inc. 1) y 2); Que así mismo en orden 11, se encuentra el acta de imputación formal al efectivo expedida por la Fiscalía de Violencia de Género, Fiscalía de Instrucción Nº 22 por el delito calificado legalmente como: "...AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES DOLOSAS DOBLEMENTE AGRAVADAS EN CONCURSO IDEAL POR LA RELACION DE PAREJA PREEXISTENTE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO..." previsto y penado por los art. 149 bis, primer, primer párrafo, primer supuesto, artículo 92 en función del art. 80, inc. 1 y 11, art. 54, art.55 y art. 149 ter, inc. 1 del Código Penal y art. 4 y 5 de la Ley Nº 26.485; Que en orden 12 obra cédula de notificación a la audiencia de declaración indagatoria administrativa, y en orden 13 se encuentra declaración testimonial administrativa del Oficial Inspector P.P. ® Mayorga Villegas, José Esteban, de la cual surge que el mismo se abstuvo de declarar y en orden 21 obra ampliación de declaración indagatoria del efectivo en cuestión; Que en orden 20 se acompaña informe de valoración de riesgo de violencia física grave en la pareja y contra la mujer realizado por el Lic. Fabricio Lissandrello del equipo profesional interdisciplinario del Ministerio Publico Fiscal a la víctima, en donde se concluye en una valoración "ALTA"; Que en orden 27 obra conclusión del instructor sumariante, sugiriendo la suspensión de sesenta (60) días al Oficial Inspector P.P. ® Mayorga Villegas, José Esteban, por haber incurrido en la falta administrativa tipificada en el artículo 100 inciso 1) según lo establecido en el artículo 43 incisos 1) y 3) de la Ley Nº 26.485 artículo 4 y artículo 5, incisos 1) y 2); Que en orden 59 obra Sentencia Nº 12673 del Juzgado Penal Colegiado Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, resolviendo en definitiva la causa Nº P-20844/21: "...I. – HACER LUGAR a la aplicación del procedimiento de juicio abreviado en la presente causa Nº P-20844/21, respecto de MAYORGA VILLEGA, JOSE ESTEBAN de otros datos filiatorios ya consignados en autos, a la pena de un año (UNO) de año de prisión con EJECUCION CONDICIONAL e imposición de costas como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES DOLOSAS DOBLEMENTE AGRAVADAS EN CONCURSO IDEAL POR LA RELACION DE PAREJA PREEXISTENTE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO (Art. 149 bis, primer párrafo, primer y segundo del Art. 80, inc. 1º y 11º, Art. 54 Art. 55 del Código Penal) conforme arts. 5, 26, 29 inc. 3º, 40 41 del Código Penal), así como 415, 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal que se le atribuye en la presente causa Nº P-20844/21..."Que en orden 63 obra dictamen Nº 742 PM de fecha 22 de noviembre de 2023 mediante el cual la Junta de Disciplina sugiere que se le aplique al efectivo en cuestión la sanción de Exoneración; Que por todo lo expuesto ut supra, se encuentran cumplidos en el presente sumario administrativo los recaudos legales de garantía de defensa en juicio, sin existir vicios de nulidad que puedan afectar al proceso, coincidiendo con la sanción propiciada de Exoneración aplicable al OFICIAL INSPECTOR PP. JOSE ESTEBAN MAYORGA, por infracción al artículo 100 inciso 1), según lo establecido en artículo 43 incisos 1) y 3) de la Ley Nº 6722 y modificatorias en concordancia con el artículo 4 y artículo 5, incisos 1) y 2) de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (26.485); Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 70; LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1º - Aplíquese la sanción expulsiva de Exoneración al Oficial Inspector - Personal Policial ®-MAYORGA VILLEGA, con D.N.I. Nº 20.917.930, Clase 1969, C.U.I.L. Nº , 20-20917930-0, Clase 03 - Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1- Tramo 01- Subtramo 03 - U.G.C. J00098 – U.G.G. J20072, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100 inciso 1), según lo establecido en el artículo 43 incisos 1) y 3) de la Ley Nº 6722 y modificatorias en concordancia con el artículo 4 y artículo 5, incisos 1) y 2) de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (26.485), infringiendo así el Régimen Disciplinario Policial, por las razones expuestas en los considerandos precedentemente. Artículo 2º - Notifíquese por División Procesos Administrativos de la presente resolución. Con las constancias respectivas remitir el expediente a la Dirección de Capital Humano y Capacitación a los fines administrativos correspondientes. Cumplido girar las actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes del Oficial Inspector – Personal Policial ® - MAYORGA VILLEGA, JOSE ESTEBAN, D.N.I. Nº 20.917.930 y en su caso, iniciar el

trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 3º - Establézcase por Dirección de Capital Humano y Capacitación de este Ministerio, la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4º - Por intermedio de los Servicios Administrativos pertinentes, deberá comunicarse de lo resuelto en la presente resolución a la Oficina Técnica Previsional y al A.N.S.E.S, a fin que se aplique lo regulado por el artículo 21 inciso c) de la Ley Nº 4176. Artículo 5º -Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones....DE FORMA...FIRMADO... LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – DRA. MARIA MERCEDES RUS – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Juzgado de Familia de Lavalle de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos Nº 18071/2023 - 13-07220836-0 caratulados "ARCE, SANDRA BEATRIZ P/ su nieta C/ CASTRO, ENZO GABRIEL Y QUINTERO, VERÓNICA BEATRIZ p/GUARDA", NOTIFICA a: CASTRO ENZO GABRIEL, DNI 41.364.008, la siguiente resolución que se transcribe: "Lavalle, Mendoza, 20 de diciembre de 2019. Téngase a SANDRA BEATRIZ ARCE por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida. De la demanda de delegación/otorgamiento de la responsabilidad parental (guarda judicial), córrase traslado al/a progenitor/a para que dentro de los CINCO (5) DÍAS de notificado/a, comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 21, 64, 74 y 75 del Código Procesal Civil Comercial y Tributario Ley Nº 9001, y arts. 13 inc. 2.c, 15, 63 del Código Procesal de Familia y Violencia Ley Nº 9120). Hágase saber a los demandados: a) que en caso de estar de acuerdo con lo solicitado, podrán presentarse en este Juzgado de Paz a prestar su consentimiento, SIN necesidad de ser acompañados por un abogado; b) que en caso de no estar de acuerdo podrán presentarse en este expediente CON la asistencia de un abogado (patrocinio letrado) y denunciar su domicilio real físico y correo electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, y en caso de no tener recursos económicos, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito (art. 21 y 33 Código Procesal Civil Comercial y Tributario Ley Nº 9001); c). Notifíquese. Como medidas de mejor proveer, sin perjuicio del trámite procesal y la eventual admisión/producción de la prueba, a fin de garantizar el superior interés de la niña: a)por intermedio del CAI Trabajo Social practíquese amplio diagnóstico socio familiar y vecinal en el domicilio de la parte actora, en el plazo de CINCO (5) DÍAS desde su notificación. Oficiese. b) Por intermedio del CAI SALUD MENTAL practíquese amplia pericia psicológica y psiquiátrica a la solicitante. Obténgase turno y hágase saber día y hora. Autorízase comunicación telefónica. c) Requírase al ETI LAVALLE que dentro de los tres (3) días de notificado informe los antecedentes del abordaje de la GUADALUPE PILAR CASTRO y razones que motivaran la adopción de medidas de protección, y cuál es la situación actual. Notifíquese electrónicamente. Fdo: Dra. María Fernanda Díaz. Ante cualquier duda podrá comunicarse: 1) a la Oficina de Informes del Poder Judicial de Mendoza, y Defensoría de Pobres y Ausentes, línea gratuita de Información 0800-6665878. 2) al Juzgado de Paz Letrado de Lavalle: 4941012. Ddo: Dra. María Fernanda Díaz." LINK TRASLADO DE DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DBUAT281458>

S/Cargo

05-08-15/02/2024 (3 Pub.)

MENDOZA 22 DIC 2023 RESOLUCION PM 878 y VISTO el sumario administrativo NO. 2022-03376793 caratulados "INF SUM CABO ZELADA FERREYRA EDUARDO FABIAN 21740099 AV FRDP DAÑO", que se instruye contra el CABO PP R EDUARDO FABIAN ZELADA FERREYRA, por infracción prima facie al art. 101 inc. 7) de la ley 6722 (modificado por la ley Nº 8848), art. 43 inc. 21) de la ley 6722 y sus modificatorias. CONSIDERANDO: Que la presente las presente actuaciones administrativas se inician mediante no-2022-2816269-GDEMZA-IGS#MSEG, en el cual se pone en conocimiento que para fecha 26 de abril de 2022, se hace presente el Cabo PP Eduardo Fabian Zelada, a realizar entrega de los elementos provistos por el estado para su próximo retiro, constatando la rotura de la palanca de seguro

lateral derecho (faltante de pieza) de su armamento provisto, PISTOLA MARCA TAURUS, CALIBRE 9 mm, con la numeración TAB05794, desconociendo donde se encontraría, por lo que se hace presente en la dependencia policial para realizar la correspondiente denuncia. La Junta De Disciplina Del Ministerio de Seguridad: RESUELVE: Aplicar la sanción de VEITIUN (21) días de suspensión de empleo, al CABO PP R EDUARDO FABIAN ZELADA FERREYRA, DNI No 21.740.099., por infracción al art. 101 inc. 7) de la ley 6722 (modificado por la ley N° 8848), art. 43 inc. 21) de la ley 6722 y sus modificatorias. Segundo: Por procesos Administrativo de Distrital de Seguridad Uno, procédase a la notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley. Tercero: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones. Firmado. DR. OSCAR DAVILA PRESIDENTE JUNTA DE DISCIPLINA MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2022-02178673- -GDEMZA-IPV, caratulado B° NUEVA ESPERANZA-MANZANA-C-CASA-03-, notificar a la SRA. FUNES ELBA ESTER DNI N° 5.619.929, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO NUEVA ESPERANZA-MANZANA-C-CASA-03-del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3880300003, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS UNO con 26/100 (\$ 7.501.26) equivalente a 99 cuotas, actualizada al día 06/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

MENDOZA 28 DIC 2023 RESOLUCION: PM 934 Y VISTOS: el sumario administrativo No.2023-01684977 caratulado "CRIA 5° E/PREV. INV CABO FLORES DALOISE, HUGO CARLOS 24382503 AV FRDP.", que se instruyen en contra del CABO ® PP. HUGO CARLOS FLORES DALOISE por infracción "prima facie" al art.101 inc.1), en función con el art.8 primera parte, y concordante con el art. 43 inc. 21), y agravado por el art.88 inc.11), de la Ley 6722 y sus modificatorias; CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones administrativas tienen su inicio a orden 2 con Informe Preventivo Nota N° 113/23, de fecha 31 de enero de 2023, originario de Comisaría 5°, en el cual se pone conocimiento que con motivo de reunirse en esta Comisaría Quinta actuaciones administrativas N° 06/23 en Av. EXTRAVIO DE JUEGO DE ESPOSAS marca Alcyon número 3608, un porta tonfa de cuero de color negro y un cargador de pistola marca Browning 9mm número 46379 en perjuicio del Estado Provincial, atribuible al CABO FLORES DALOISE, HUGO CARLOS, personal en disponibilidad con su último destino con prestación de servicios en Policía Rural con intervención de Procesos Administrativos de Jefatura de Policía Distrital de Seguridad 1, me dirijo a Ud. con el objeto de informar los siguientes hechos: HECHOS: Que comparece en forma espontánea a esta dependencia policial, Comisaría 5", CABO PPD FLORES DALOISE, HUGO CARLOS, Policía de Mendoza en disponibilidad, titular del DNI N° 24.382.503, del quien actualmente se encuentra en situación de revista disponibilidad, y su último destino con prestación de servicio en Policía Rural de Rodríguez Peña, Junín, quien seguidamente denuncia. Que en el día de la fecha se constituye en División Arsenales, sito en Rodríguez y Sargento Cabral de Ciudad, con el objeto de hacer devolución de elementos provistos por el Estado cuando personal de arsenales manifiesta que no hizo entrega de un juego de esposas marca ALCYON NÚMERO 3608, un porta tonfa de cuero, color negro, elementos que fueron entregados mediante acta de entrega y no recuerda fecha y un cargador de pistola browning 9mm, sin numerar, el cual hago saber que siendo la fecha 19 de Febrero del año 2016, hago entrega en Arsenales de la mencionada pistola 9mm, numero fabril 46379, con sus respectivos cargadores, antes otorgados por la División de Arsenales. La Junta de Disciplina del Ministerio de

Seguridad: RESUELVE: Primero: Aplicar la sanción de VEINTIUN (21) días de suspensión de empleo, sujeta a exoneración al CABO ® PP. HUGO CARLOS FLORES DALOISE DNI No. 24.382.503, por infracción al art. 101 inc.1), en función con el art.8 primera parte, y concordante con el art. 43 inc. 21), y agravado por el art. 88 inc. 11), de la Ley 6722 y sus modificatorias. Segundo: Por Procesos Administrativos de Distrital de Seguridad Uno procédase a la notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley. Tercero: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Dr. OSCRAR DAVILA PRESIDENTE JUNTA DE DISCIPLINA MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2021-06788527- -GDEMZA-IPV, caratulado B° PEDRO MOLINA I-MANZANA-14-CASA-01-, notificar a la SRA. RODRIGUEZ MIRIAM GRACIELA DNI N° 18.342.620, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO PEDRO MOLINA I-MANZANA-14-CASA-01- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2091400001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 57/100 (\$ 2.326.787.57) equivalente a 48 cuotas, actualizada al día 06/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

RESOLUCION N° 79/23; Las Heras 18 de abril del 2023- VISTO: Actuaciones Administrativas N° 02/19 de comisaría 44°, en Av. Ley 9024, con intervención de la U.R.V.G.M.N., y la oficina de procesos administrativos de la J.P.D.S.VI, donde resulta involucrada la MOVILIDAD POLICIAL INTERNO 3253, AUTOMOVIL FIAT CRONOS, DOMINIO AD-027-VA, perteneciente al parque automotor de comisaria 45, conducido por el Of Ayudante BURGOA BRIAN JOEL, DNI N° 35.515.590, todo ello conforme lo siguientes. CONSIDERANDO: Que para fecha 04 de febrero del 2019, siendo la hora trece con quince minutos aproximadamente el CEO desplaza el móvil 2918 de comisaria 44° conducido por el oficial inspector PP ZARZAR Raúl, custodia el Of. Subayudante PP Ventura Carmen, calle paso de los patos y calle Lamadrid, donde habría ocurrido un accidente de tránsito del móvil policial de comisaria 45°. Se constata la veracidad de los hechos, una camioneta marca Nissan, conducida por el ciudadano Ibarra Pedro, quien circulaba por calle paso de los patos de norte a sur y al llegar a la intersección de calle Lamadrid pone la luz de giro a la izquierda y al hacer el giro de frente observa un taxi as gran velocidad, que no frenaba obligando a hacer una maniobra brusca y colisiona al móvil que venía girando a la par en el costado derecho. Mientras el funcionario policial BURGOA BRIAN JOEL, chofer de la movilidad 3253, manifiesta que circulaba calle paso de los patos y al llegar a la intersección de calle Lamadrid, pone la luz de giro ala izquierda, para ingresar a la calle en mención u es cuando la camioneta que circulaba por el costado izquierdo hace una maniobra brusca, por que de frente venia un taxi a gran velocidad y la colisiona. EL JEFE DE POLICIA DISTRICTAL DE SEGURIDAD VI: RESUELVE: Artículo 1°-Aplicar UN dia (01) DE SUSPENSION LABORAL, AL OF. INSPECTOR BURGOA CHIAROLLA, BRIAN JOEL, DNI N° 35.515.590, situación de revista PASIVA POR RAZONES PARTICULARES, con Dilio Real en calle: LINCOLN 119, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA. Fundado en su conducta resulta comprendida en lo establecido por el Art. 77 de la ley 6722/99, al infringir en lo previsto por el Art 102 TER Inc. 1) en función con del Art.102 inc 1 y Art.43 inc. 3 y 21 todos de la ley 6722 y sus modificatorias. Artículo 2° - Con las formalidades de ley y por división de procesos Administrativos de esta Jefatura Distrital VI, notifíquese por su destino actual del contenido de la presente resolución, conforme Art 46 de

la ley 9003/17. Artículo 3º: Cumplido y con sus respectivas constancias elévese los presentes obrados a la DIRECCION DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACION- VIA DE PARTAMENTO DE ANALISIS DE DATOS para su posterior ARCHIVO. Artículo 4º- En este acto conforme lo dispone el Art. 150 de la ley 9003/17, se le hace saber a Ud. que dispone de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de la presente para interponer RECURSO DE REINCONSIDERACION ante esta constancia Art. 153/154/155 de la ley 6722/99. A si mismo y ante errores materiales, subsanar omisiones o aclarar conceptos oscuros. Ud dispondrá de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para interponer RECURSO DE ACLARATORIA (Art. 176 ley 9003/17). Si s e hace entrega de copia de la presente resolucion. Firmado....-Lic. PABLO DOMINGUEZ COMISARIO GENERAL POLICIA DE MENDOZA.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2021-06746728- -GDEMZA-IPV, caratulado B° VILLA NUEVA 2 ETAPA-MANZANA-D-CASA-20-, notificar a la SRA. CAMPOS CARMEN ROMINA ELISABETH DNI N° 33.648.990 y el SR. PAEZ CLAUDIO JAVIER DNI N° 28.766.050, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO VILLA NUEVA 2 ETAPA-MANZANA-D-CASA-20- del Departamento LA PAZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 24620400020, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. . Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA con 94/100 (\$ 11.082.530.94) equivalente a 70 cuotas, actualizada al día 06/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2021-04854981- -GDEMZA-IPV, caratulado B° LOS QUINCE-MANZANA-F-CASA-07-, notificar al SR. PEÑAILLILLO HECTOR ENRIQUE DNI N° 92.439.690, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LOS QUINCE-MANZANA-F-CASA-07- del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20250600007, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 2022-02986506- -GDEMZA-IPV, caratulado B° FUERZA Y PROGRESO 2 ETAPA- MNA. -13- CS. 23, notificar a la Sra. ARAVENA CORZO MARISA GISEL DNI N° 36.279.470, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO II- MNA.-13- CS.-23- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25751300023, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHO MILLONES

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS con 34/100 (\$ 8.534.462.34) equivalente a 70 cuotas, actualizada al día 06/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS GABRIEL LEYES, DNI N° 11.902.362, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-171-00052/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7935215 Importe: \$ 1800

02-06-08-14-15/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, en los autos n° CUIJ: 13-06718102-0 ((012054-410157)) caratulados "DIGITAL_COBOSNANCY BEATRIZ C/ ALBERTINI ALCARAZ MAURO RODOLFO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)", NOTIFICA a ALBERTINI ALCARAZ MAURO RODOLFO, persona de domicilio ignorado lo que a fs. 14 se proveyó: "Mendoza, 31 de Marzo de 2022RESUELVO: ... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Fdo. Boromei Alicia Gertrudis – Juez" CODIGO IDENTIFICADOR DE TRASLADO: YLCIO212110 – YYRSK212110."- Y AFS. 34 el tribunal proveyó: "10 de Agosto de 2023. - VISTOS Y CONSIDERENDO: . . . RESUELVO: I- Declarar al Sr. ALBERTINI ALCARAZ, MAURO RODOLFO, D.N.I. N.º 33.577.518 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO ON LINE por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamentedese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda un vez publicados los edictos de ley y vencidos los términos acordados en los mismos para comparecer a derecho. IV.- Téngase por ratificado en cuanto por derecho corresponda y por cumplido el previo ordenado a fs. 33 de la causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE. Fdo. Boromei Alicia Gertrudis – Juez".

Boleto N°: ATM_7831503 Importe: \$ 2040

01-05-08/02/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de HECTOR DANIEL RIVEROS BAIGORRIA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en N 10 - - F02 - P32 - Ad. del Cementerio de Guaymallén conforme EE 12217/2023 Oficina Defunciones Fdo Dra. Sonia Chacón Asesora. Dirección Asuntos Legales.

Boleto N°: ATM_7940921-1 Importe: \$ 1350

02-06-08-14-16/02/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Capital de Mendoza, de conformidad con lo que establece el art. 3 del Decreto n° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente CASTRO ALEJANDRO NICOLÁS, para reclamos de indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes - Exptes electrónicos Nro. EE-1008-2024 y EE-1015-2024.

Boleto N°: ATM_7947284 Importe: \$ 1350

06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA, en los autos N° 412.924 caratulados "BALLESTER LILIANA MIRTHA - BALLESTER LUIS FERNANDO BARTOLOME Y BALLESTER MIRIAM INES C/ HEREDEROS DE ROMAGOSA ISIDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Isidro Romagosa (declarado como personas inciertas), el traslado de la demanda para que en el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 cctes. del CPCCyT) y notifica el auto que los declara personas incierta y su auto aclaratorio, conforme proveido de fs. 7, 54 y 55, que en sus partes pertinente dicen: "Mendoza, 01 de Diciembre de 2022.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO a los presuntos herederos del titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- (...) PV Fdo. Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA" "Mendoza, 17 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos del titular registral Sr. Isidro Romarosa como personas inciertas, conforme lo establecido por los arts. 69 y 72 inc. II del CPCCYT.- II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.T.. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. PV/EF Fdo. Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA" "Mendoza, 24 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) II.- Modificar el resolutive I de la providencia de fs. 54, el que quedará redactado de la siguiente manera: I- Declarar a los presuntos herederos del titular registral Sr. Isidro Romagosa como personas inciertas, conforme lo establecido por los arts. 69 y 72 inc. II del CPCCYT.- REGISTRESE.- NOTIFÍQUESE y en los edictos a publicarse y a la Defensoría de Pobres y Ausentes en caso de intervención, juntamente con la resolución de fs. 54.- PV Fdo. Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA "

Boleto N°: ATM_7877438 Importe: \$ 3120
29/12 05-08/02/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, PODER JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 275091, caratulados: "VASQUEZ MATIAS EDUARDO C/ DELLA SANTA RENATO PEDRO Y EGEA JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a: EGEA JUAN, de ignorado domicilio y a LOS POSIBLES SUCEORES de DELLA SANTA RENATO PEDRO lo que se transcribe en su parte pertinente: Fs. 18. "Mendoza, 18 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los posibles sucesores de DELLA SANTA RENATO PEDRO como PERSONAS INCIERTAS al sólo y único efecto del trámite del presente proceso. II.- APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que JUAN EGEA es persona de IGNORADO DOMICILIO al sólo y único efecto del trámite del presente proceso. III. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el traslado de demanda decretado a fs. 19. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). (...) Fdo. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO – JUEZ.

Boleto N°: ATM_7877446 Importe: \$ 1560
29/12 05-08/02/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-04879263-9 ((012053 - 305810)) MARIN ALEJANDRO ANTONIO C/ SUCEORES DE VON DER HEYDE MAGDALENA LIA P/ COBRO DE PESOS. Mendoza, 03 de Noviembre de 2023. VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I - Declarar a MATÍAS DEL CAMPO, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el

presente auto y las actuaciones correspondientes por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCT. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7877459 Importe: \$ 1080
29/12 05-08/02/2024 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION ASOCIADA N° 4, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, AUTOS N° 415.340, caratulados "AMAYA CAROLINA DAIANA C/ GAGLIARDO ALFREDO LORENZO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", CITA Y NOTIFICA al Sr. MATIAS NICOLAS ASTUDILLO DNI N° 40.957.084, DECLARADO DE IGNORADO DOMICILIO, lo que el Tribunal resolvió a fs. 5: Mendoza, 06 de septiembre de 2023. Por acreditada la personería invocada, a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente el informe acompañado en autos. Téngase presente la ampliación efectuada. Atento lo peticionado, decretase: Téngase presente el trámite por beneficio de litigar sin gastos iniciado en autos N° 415.341 Téngase presente lo expuesto en la demanda y en su ampliación y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada y de su ampliación, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Cítese de garantía a LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, por el término de VEINTE (20) DÍAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. En auto de fs. 21 el Tribunal resolvió: "I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. MATIAS NICOLAS ASTUDILLO DNI N° 40.957.084. III.- Ordenar se notifique al mismo, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE".

Boleto N°: ATM_7877662 Importe: \$ 2640
29/12 05-08/02/2024 (3 Pub.)

JUEZA DEL JEGUAF FAMILIA GUAYMALLEN – Dra. ROSANA TANO DIFABIO en autos N° 31228/22 "BUSTAMANTE, MARCELO ALEJANDRO C/ AGUIRRE, GABRIELA ALEJANDRA P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" resolvió: "Mendoza, 23 de Noviembre de 2023 VISTO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que GABRIELA ALEJANDRA AGUIRRE DNI 26.660.673 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en autos a GABRIELA ALEJANDRA AGUIRRE D.N.I.: 26.660.673, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. FDO.: G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar". Por lo tanto, se notifica a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA AGUIRRE DNI 26.660.673 del siguiente proveído: "Mendoza, 29 de Junio de 2023... De la demanda incoada por PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL respecto de las niñas BUSTAMANTE, LUCÍA ABRIL y BUSTAMANTE, AGOSTINA SOLEDAD, córrase TRASLADO a la demandada, Sra. AGUIRRE, GABRIELA ALEJANDRA con citación y emplazamiento de DÍEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75 y cc del C.P.C.C y T y art. 49 y ss del C.P.F). NOTIFIQUESE... FDO.: G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y

Violencia Familiar”. Firmado digitalmente por: Dra. Ortega Andrea Monserrat

Boleto N°: ATM_7877823 Importe: \$ 1920
29/12 05-08/02/2024 (3 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada-Primero Civil, Poder Judicial de Mendoza. AUTOS 277638 CUIJ: 13-07369021-2 CARATULA: “TOBARES ELSA P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA”, hace saber lo resuelto por el Tribunal: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2023. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE al heredero testamentario y al albacea designado por el causante para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. NOTIFIQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES EN UN MES, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del CPCCYT). Fdo. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZ.”

Boleto N°: ATM_7879887 Importe: \$ 960
29/12 05-08/02/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” NOTA N° 1719/2020, caratulado B° TORCACITAS- MNA.-G- CS. 15, notificar al Sr. LUCERO CARLOS ROBERTO DNI N° 8.150.616 y Sra. RUARTE PASCUA JULIA DNI N° 5.780.318 con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO TORCACITAS- MNA.-G- CS.-15- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3050700015, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 87/100 (\$ 21.448.87) equivalente a 172 cuotas, actualizada al día 05/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” NOTA N° 1724/2020, caratulado B° SOBERANIA ARGENTINA- MNA. -A- CS. 27, notificar al Sr. BASCHA MARCELO RUBEN DNI N° 18.082.678 y Sra. BAZAN SANDRA PATRICIA DNI N° 22.597.052 con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SOBERANIA ARGENTINA- MNA.-A- CS.-27- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 9880100027, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 85/100 (\$ 1.454.85) equivalente a 27 cuotas, actualizada al día 05/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Amelia Virginia Velazquez DNI 16.816.626, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno,

Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7919017 Importe: \$ 1350
22-25/01 01-08-15/02/2024 (5 Pub.)

A Herederos de SEGURA, CARLOS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-741020. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: 07940901 Importe: \$ 900
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

A Herederos de SOSA, AMERICO VALERIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-742757. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: 07940905 Importe: \$ 900
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de ÁNGEL JUAN GUAJARDO, DNI N° 10.456.855, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-172-01293/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7936076 Importe: \$ 1800
31/01 02-06-08-14/02/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la PEREZ ROBERTO DNI 16.256.454 por reclamo de la los Indemnizaciones por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7843062 Importe: \$ 600
01-05-06-07-08/02/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.471 caratulados "CASTILLO MIGUEL ANGEL C/ VALDEZ FLORENCIO Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Noviembre de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Lamadrid 840, Departamento de Luján de Cuyo, matrícula 4673, Tomo 22, fojas 418 del tomo, inscripta en el año 1918- Luján de Cuyo la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-...DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Lamadrid 840, Departamento de Luján de Cuyo Datos de Inscripción: matrícula 4673, Tomo 22, fojas 418 del tomo, inscripta en el año 1918- Luján de Cuyo Titular Registral: VALDEZ FLORENCIO Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_7872398- Importe: \$ 2000
27-29/12 02-06-08/02/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.968, cita herederos, acreedores de

BALLESTER NESTOR OMAR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7946919 Importe: \$ 360
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante SALAMONE JOSÉ, DNI 06.879.161, haciendole saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los 30 (treinta) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N 012051-277195.IC.

Boleto N°: ATM_7950593 Importe: \$ 450
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5140 caratulados LEGUIZAMON JOSE MARIO P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEGUIZAMON JOSE MARIO, con DNI 6933914 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7954139 Importe: \$ 270
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°318186 cita y emplaza a herederos y acreedores de OLIVER ELOINA ISIDORA, con DNI 8327724 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7954147(1) Importe: \$ 360
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°318137 cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALA FELICIDAD ELSA, con DNI 4215303 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7954150 Importe: \$ 360
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317.538, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANUEL ALBERTO BUJ, D.N.I. N° 7647791, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_7954155 Importe: \$ 450

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5028 caratulados BUSSELY LUIS LORENZO P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSSELY LUIS LORENZO, con DNI 10569806 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7955082 Importe: \$ 360

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 3712 caratulados MOLINA ERNESTO LUCIO P/SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y AC. 3953 MOLINA ERNESTO LUCIO P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO LUCIO MOLINA, DNI: M 6886052 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7955086 Importe: \$ 360

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4966 "MAIQUEZ ALBERTO SALVADOR P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO SALVADOR MAIQUEZ D.N.I. N° 8.512.480 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: 07955253 Importe: \$ 270

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07353045-2 (032003--43991), cita herederos, acreedores de GREGORIO LABELLA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7955651 Importe: \$ 360

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.814 caratulados: "GORIGOITIA GREGORIO HUMBERTO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GREGORIO HUMBERTO GORIGOITIA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7956012 Importe: \$ 360

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600 en autos n° 208.294 "Guerci Yolanda p/ sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el/la causante Yolanda Guerci (DNI F 08.561.248), para que los acrediten dentro del término de (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts.325 ys.s. con el art. 72 y s.s del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner - Juez

Boleto N°: ATM_7953173 Importe: \$ 630
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIO JORGE MARCHESI, con D.N.I. N° 8.582.118, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.527.

Boleto N°: ATM_7953562 Importe: \$ 450
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.573, caratulados: "MUÑOS CARLOS y SEQUEIRA LUISA OLIMPIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CARLOS MUÑOS (L.E. N°6.785.552) y LUISA OLIMPIA SEQUEIRA (D.N.I. F N° 2.021.366), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7953566 Importe: \$ 630
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PERICAS MARIA CRISTINA, con DNI 6556881 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317605 PERICAS MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7954163 Importe: \$ 450
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279732 "MORILLO CARLOS ALFREDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MORILLO CARLOS ALFREDO D.N.I. 6.724.246 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. I.

Boleto N°: ATM_7954164 Importe: \$ 540
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PABLO DOMINGO LAROCCA, con D.N.I. N° 8.154.032, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278203 "LAROCCA PABLO DOMINGO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7954168 Importe: \$ 450
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUIDETTI OSCAR ANGEL con D.N.I. N° 8157320 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318150 GUIDETTI OSCAR ANGEL P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7954171 Importe: \$ 450
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279321 "CABELLO CARLOS ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CABELLO CARLOS ANTONIO DNI 17.064.919 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7954173 Importe: \$ 540
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OVEJERO HIPOLITO AMARU DNI 3394294 y Sr. TORRES DANIEL MARTA IRENE DNI 8356856, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317924 OVEJERO HIPOLITO AMARU Y TORRES DANIEL MARTA IRENE P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7954180 Importe: \$ 540
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.825 "LESCANO HILDA REBECA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LESCOANO HILDA REBECA, DNI N° 8.348.462, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7954186 Importe: \$ 540

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CORNELIO ARGUELLO, con D.N.I. N° 8.140.133., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.612 "ARGUELLO JUAN CORNELIO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: 07954244 Importe: \$ 540

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE OSVALDO MELLA, con D.N.I. N° 11.087.349 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.658 "MELLA JORGE OSVALDO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7955145 Importe: \$ 540

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VALERIO CHAVEZ ROMERO DNI 92.415.369, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07408936-9((012054-416607)). CHAVEZ ROMERO VALERIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7955159 Importe: \$ 540

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ESTHER MERINO, con D.N.I. N° 3.035.099 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.643 "MERINO ESTHER P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ERICA DEBLASI - Juez

Boleto N°: 07955223 Importe: \$ 540

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 279.904 CARATULADOS VILA LETICIA MELITONA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VILA LETICIA MELITONA, D.N.I. N° 5368241 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal,

ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7955269 Importe: \$ 540
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por las causantes: Sra. VIDELA SUSANA CELIA, DNI 10.901.505 y Sr. ORTIZ CIRIACO ARMANDO, DNI 10.901.503, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.468 "ORTIZ CIRIACO ARMANDO Y VIDELA SUSANA CELIA P/ SUCESIÓN". Fdo. Dra. María Paz Gallardo. Juez.

Boleto N°: ATM_7956385 Importe: \$ 540
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.827 caratulados: "BAIGORRIA RAMON P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAMON BAIGORRIA (D.N.I. N° 8.033.630) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7955909 Importe: \$ 360
08/02/2024 (1 Pub.)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3924 "ORTIZ MARGARITA LILIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA LILIA ORTIZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7950585 Importe: \$ 540
07-08/02/2024 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 268m² aproximadamente Gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) de CORNELIA MATTIELLO, PAULINA MATTIELLO, JOSEFINA MATTIELLO y ALBA MATTIELLO pretendido por MATTIELLO HUGO ALBERTO ubicados en Victor Hugo 45, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Víctor Hugo, Sur: SUR MOTORS SA, Este: MOSSO MARÍA DOLORES y Oeste: MARIA LUISA CREMASCHI DE INSAUSTI. Febrero 19, 9:00hs. Expediente N° EX-2024-00882469- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7956371 Importe: \$ 1080
08-09-14/02/2024 (3 Pub.)

(*)

Oswaldo Sergio Di Nasso mensurará 203,30 m² aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietario: ASOCIACIÓN MUTUAL GENERAL MARTIN GUEMES. Pretendientes: Esilda Noemí BELVEDERE; Angélica Analía, Luis Humberto, Jorge Andrés, y María de Los Ángeles POVOLO. Límites: Norte: Calle Tierra del Fuego, Sur Federico Roque Manfredi, Este: Asociación Mutual General Martín Güemes y Oeste: Silvia Roxana García. Ubicación: calle Tierra del Fuego N° 3.434, El Challao, Las Heras. Fecha: Febrero 19, hora 19.00. EX -2024-00353290-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7955550 Importe: \$ 1350
08-09-14/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 295m2 aproximadamente gestión Título Supletorio (Ley 14159 y Modificatorias) de DELICIO, ROBERTO ANTONIO pretendido por ALVAREZ ELVA DEL VALLE ubicados en calle San Luis N° 1560, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites: Norte: con Calle SAN LUIS; Sur: con RITA CIVIT DE COATZ; Este: con IBACETA, HILARIO ISIDRO y CIPOLLETTA, CELIA ESTER; Oeste: con GUAJARDO, MARIA INES. Febrero 15. hora: 9.30. Expediente N° EE-4322-2024.

Boleto N°: ATM_7947274 Importe: \$ 1080
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 383.00 m2. Propiedad: ALEJANDRO, JOSÉ, JUAN Y ERNESTO MARIANI CORTESE, pretende: Sergio Rafael Corvalan y Analía Gisel Rodriguez para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur: Ernesto Mariani Cortese, Este: Calle El Rosedal, Oeste: Ernesto Mariani Cortese. Calles Liniers esquina Sur Oeste El Rosedal, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Febrero: 14, Hora: 9,30. EE-2961-2024

Boleto N°: ATM_7950602 Importe: \$ 1080
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará 129,70 m 2 Propietario Luis Bua Palma y Otra Calle Fausto Arenas n° 1413 Ciudad Rivadavia Febrero: 14 Hora 08:00 Expediente Catastro EX-2024-00819979-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7953211 Importe: \$ 540
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Marilen Da Pra, Ingeniera Agrimensora, mensurará 8 has. 2200 m2 aproximadamente, propiedad: AGRO FGS S.A, ubicada a 845 m al sur de callejón de servidumbre de tránsito, que se encuentra en costado sur de carril Moreno a 219 m al Oeste de Carril Viejo Nacional, Fray Luis Beltrán, Maipú Expediente EX-2024-00842846- GDEMZA-DGCAT_ATM Febrero 15, hora 16.

Boleto N°: ATM_7953596 Importe: \$ 810
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 119 m2 aproximadamente, de UNION VECINAL UNIDAD, pretendidos por ERNESTINA CARI JURADO, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, en Calle Las Vicuñas s/n° Manzana B, Casa 9, a 42 m al oeste de Calle Cordón del Plata, costado Sur, El Challao Las Heras. Límites: Norte: Calle Las Vicuñas; Sur, Este y Oeste: los propietarios. Febrero 14, hora 14:00. EX-2024-00769595-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7954133 Importe: \$ 1080
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, parte mayor extensión, 5 ha. 4.571,43 m2, de HYDE DEVELOPMENT S.A. Dominio Fiduciario. Con frente a Calle Chile s/n°, Calle Constitución s/n°, Calle Guevara s/n°, Ciudad, Luján de Cuyo. Febrero 14, hora 10.00. Expediente N° EE-3681-2024.

Boleto N°: ATM_7954135 Importe: \$ 810
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mensurará 3 ha. 8563,72 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de MARIO BENEITE Y MARIA LIDIA BENEITE, pretendido

por ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO TRADICIONALISTA CACIQUE COROCORTO, ubicado en calle Boggero S/Nº, costado Oeste, a 200 m al norte de calle Del Centro, Villa, La Paz, Mendoza. Límites: Norte: Mario Roberto Orozco; Sur: Mercedes J. Beneite; Este: calle Boggero; Oeste: Enrique Alvarez. EX-2023-09855400-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7954136 Importe: \$ 1080
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 517,89 m², propietario MARIA DEL PILAR LOPEZ GONZALEZ de FOSSA, ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ de GUIÑAZU, RAFAEL, LORENZO, JOSE ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, FILOMENA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ de IMAZIO, ADELA LOPEZ GONZALEZ de VERDAGUER y DOLORES DE LAS NIEVES LOPEZ GONZALEZ de CABEZUDO GARCIA, ANTONIO RAFAEL, GERONIMO JOSE y MANUEL GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ, pretendida por Oscar Alberto Laffon, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Mendoza N° 1997, Palmira, San Martín. Febrero 14, hora 11. Expediente EX2024-00301380- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Mendoza. Sur, Este y Oeste: Los propietarios.

Boleto N°: ATM_7951013 Importe: \$ 1620
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mediará 265.30m² de PROVINCIA DE MENDOZA pretendido por PINELA, FABIAN ANTONIO gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) ubicados en costado norte de Calle Estanislao Zeballos s/nº a 55m al oeste de calle Mario Benedetti, B° Infanta Mercedes de San Martín, El Challo, Las Heras. Límites: Norte: Rosales Roberto Simón; Sur: Calle Estanislao Zeballos, Este: Maria Alejandra Mitchell y Oeste: Micieli, Antonio Y Ahumada de Micieli, Sonia Nancy. Febrero 14, 09:00hs. EX-2024-00855691- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07954174 Importe: \$ 1350
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor LUIS LUCERO mediará 215.08m² aproximadamente para obtención Título Supletorio-Ley 14.159- y modificatorias, propiedad de JUAN BAUTISTA MARZITELLI, pretendida por ALBERTO ALEJANDRO BALDOMA, ubicados Balcarce N° 4974 (Mzna B Lote 11), San Francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte y Este, Juan Bautista Marzitelli; Sur, calle Balcarce; Oeste. Marcos Orlando Nieva y Juan Bautista Marzitelli. Febrero 14. Hora: 11.00. EX-2024-00622739-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 07940871ATM_7947514 Importe: \$ 1080
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor DANIEL SABATINI mediará 619.70 m² de JOSE SEGUNDO MUÑOZ y ANGELA FRAGAPANE DE MUÑOZ. Ubicada en Calle Godoy Cruz 4416, Villa Nueva, Guaymallén. Febrero 13. Hora: 09:00. EX-2024-00727743-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07940877 Importe: \$ 540
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

FACUNDO CASTRO, Ingeniero Agrimensor mediará 871,72 m² de BALS JORGE LUIS, Bandera de los Andes N° 9.765, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Febrero 16, hora 18:00. EX-2024-00729049- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07940885 Importe: \$ 540
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

OSCAR PÉREZ SOLFANELLI, Ingeniero Agrimensor, mediará 594m² aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias. Propietario: ROLANDO BLAS ESTRELLA. Pretendiente ELVIS BOLIVAR VILUYO, Fray Inalican N°174, Villa, San Carlos. LIMITES: NORTE: Pastor Coronel. SUR: calle Fray Inalican. ESTE y OESTE: Rolando Blas Estrella. Febrero 13. Hora 10:00. EX-2024-00508624-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07940893 Importe: \$ 810
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor EMILIO FEDERICO SANTI, mediará 259,75 m² de ALDO GUILLERMO MONTIGEL Ubicación Calle Moises Lebenson 1.576, 7° Sección - Residencial Parque, B° Soberanía Nacional, Ciudad, Capital. Febrero 14. Hora: 17:00. EX-2024-00640443- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7940957 Importe: \$ 540
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mediará, 1099,79,00 m². Propiedad: ALDO ARBOIT, ubicada Avenida Libertador General San Martín N° 625 , Los Barriales, Junín, Mendoza. Febrero: 14 Hora: 17:00, Expediente N° EX-2024—00757466-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7947349 Importe: \$ 540
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mediará 679.00 m². Propiedad: ALEJANDRO, JOSÉ, JUAN Y ERNESTO MARIANI CORTESE, pretende: Juan Pastor Lizarraga para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur, Este y Oeste: Ernesto Mariani Cortese. Calle Liniers a 75 metros al este de calle Los Arrieros, Costado Sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Febrero: 14 Hora:10,00. EE-2959-2024

Boleto N°: ATM_7947353 Importe: \$ 1080
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mediará 523,00 m². Propiedad: ALEJANDRO, JOSÉ, JUAN Y ERNESTO MARIANI CORTESE, pretende: Roberto Antonio Videla para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur, Este y Oeste: Ernesto Mariani Cortese. Calle Liniers a 59 metros al este de calle Los Arrieros, Costado Sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Febrero: 14 Hora: 10,30. EE-2963-2024.

Boleto N°: ATM_7947364 Importe: \$ 1080
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mediará 502,00 m². Propiedad: ALEJANDRO, JOSÉ, JUAN Y ERNESTO MARIANI CORTESE , pretende: Roberto Carlos Videla para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur, Este y Oeste: Ernesto Mariani Cortese. Calle Liniers a 44 metros al este de calle Los Arrieros, Costado Sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Febrero: 14 Hora:11.00, EE-2964-2024.

Boleto N°: ATM_7947370 Importe: \$ 1080
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Franco Impellizzeri, mediará y fraccionará 2237,35 m² Propiedad LEITON RICARDO IVAN, ubicada Barrio Las Rosas I, Fracción 6, con salida por servidumbre de tránsito Calle Buenos Vecinos N° 1911, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Febrero: 14 Hora 19. EX-2024-00764098-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7947383 Importe: \$ 540
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

RAIMUNDO BETANCOURT Agrimensor mensurará 3ha. Parte mayor extensión para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada en valle n°7 (ex Guerrero N° 13801 a 300metros al Oeste costado norte de calle Videla Castillo. PROPIETARIO MARIA FERMINA OLAIZ DE NUÑEZ pretendida por CLUB ATLETICO UNION PUENTE DE HIERRO DE GUAYMALLEN. Linderos: Norte, Asociación Mediadora de todas las Gracias. Sur, Calle N° 7. Este, Maria Fermina Olaiz de Nuñez. Oeste, Emilio Cores. Febrero 14. Hora 11,30 punto Reunión calle 7 y calle El Salvador. EX-2023-07835825-GDEMZADGCAT-ATM

Boleto N°: 07940880 Importe: \$ 1350
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

RAIMUNDO BETANCOURT Agrimensor mensura 2,5 ha. Parte mayor extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario MARIA FERMINA OLAIZ DE NUÑEZ. Pretende JESUS LUIS ALBERTO GUAJARDO. Ubicada en calle 7 (ex Guerrero) n°13815 a 157 metros al Oeste costado Norte de calle Severo del Castillo. Puente de Hierro Guaymallén. Linderos: Norte, Asociación Mediadora de Todas las Gracias. Tesorería General de Mendoza. Viviana Alejandra Quatrini. Este, Mariela Noemí Lujan. Juan Demetrio Condot Hanasis. Santiago Miranda Blacut. Viviana Alejandra Quatrini. Oeste, Maria Fermina Olaiz de Nuñez. Sur calle n° 7. Febrero 14. Hora: 11:00. Punto de reunión calle 7 y calle El Salvador. EX-2023-07835260-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: 07940881 Importe: \$ 1620
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora NATACHA LLINAS, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y sus Modificatorias, aproximadamente 300 m2 de ALBERTO ABEL ZAPATA POBLET pretendiente RUIZ JOSEFA DEL CARMEN. 25 de Mayo N° 1918, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: ALBORNOZ DAGOBERTO Sur: TAPIA VDA DE ABALLAY ANTONIA, LOPEZ STELLA MARIS, JORGE ROBERTO SOSA. Este: calle 25 de Mayo Oeste: CASANOVAS GONZALO ARIEL, PINA ROBERTO MARCELO. Febrero 14. Hora: 09.30. EX-2024-00476456- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07946139 Importe: \$ 1080
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 2.000,00 m2 (Aproximadamente), Propiedad de ROBERTO RAMON BESSONE (2/6), AGUSTÍN CARLOS BERTI (2/6), ALEJANDRO ROBERTO BROGLIA (1/6) y CRISTIAN LUJAN BROGLIA (1/6), Pretendida por: EDGARDO ALDO HEREDIA, para Mensura para Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Nacional N° 7 costado Norte a 70 metros al Este de Calle Segura, La Dormida, Santa Rosa. Febrero: 14 Hora: 10:00. Expediente EX 2024-00728855 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Sur: Ruta Nacional N° 7; Norte, Este y Oeste: Los Propietarios

Boleto N°: ATM_7947266 Importe: \$ 1350
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 237 has .8.359,79 m2 (Parte de Mayor Extensión) Propiedad de HANON JULIO CESAR, Pretendida por QUAGLINI Marco Enrique, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada desde Calle Valli al este por Prolongación de Calle San Isidro,3.678 mts. y luego al Norte por picada 2.200 mts.(costado oeste) del Distrito Las Catitas, Santa Rosa. Límites, Norte: Con Las Cuevas S.A., Sur: Con Hanon Julio Cesar, Este: Con Quaglini Marco Enrique, Oeste: Con Las Cuevas S.A. El día 14 de febrero de 2024, a las 8 hs. Expediente: EX-2024-00383181- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7947440 Importe: \$ 1620
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 285 m2 propiedad de CHRISTOPHER BRYAN HERNANDEZ Y SANTIAGO MATIAS HERNANDEZ Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: JAVIER ALEJANDRO MILAN. Límites: Norte: Calle Acceso Aeroparque, Sur: Virginia Navarro, Oeste: Luis Alberto Barbier, Este: Mariela Andrea González y Daniel Andrés Rodríguez. Ubicada en calle Acceso Aeroparque S/N°, a 40 metros al este de calle Dr. Carlos Perinetti costado sur, Lote 2 Manzana 5, Fracción A, B° Alta Mendoza, El Challao, Las Heras, Mendoza. EX-2024-00770663- -GDEMZA-DGCAT_ATM. FEBRERO: 14 a las 18:00 hs

Boleto N°: ATM_7947452 Importe: \$ 1620
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

COTOPAXI S.A.– A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea de fecha 29/03/2023, se ha procedido a designar autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular a cargo de la Presidencia el Sr. Alejandro Diego QUIROGA LOPEZ, DNI N°16.328.193 y el Sr. Martin CASSONE, DNI N°20.932.276 como Director Suplente. Ambos cargos elegidos y aceptados por tres ejercicios económicos, según lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_7954145 Importe: \$ 450
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

FINCA LOS AMIGOS S.A.– A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea de fecha 5/02/2024, se ha procedido a designar autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular a cargo de la Presidencia el Sr. Johann Peter MEULI, DNI N°18.798.408 y el Sr. Enrique Martín Fernández, DNI N°25.259.235 como Director Suplente. Ambos cargos elegidos y aceptados por tres ejercicios económicos, según lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_7954146 Importe: \$ 450
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

AGUA Y SANEAMIENTO DE MENDOZA S.A.P.E.M. - Comunica que en Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 30 de noviembre de 2023, se aprobó el aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables, el cual asciende a la suma de pesos seis mil setecientos noventa y siete millones ciento veinticuatro mil cien (\$6.797.124.100) que representa la cantidad de sesenta y siete millones novecientas setenta y un mil doscientas cuarenta y uno (67.971.241) acciones ordinarias escriturales de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Asimismo los Sres. Accionistas aprobaron por unanimidad de votos que la emisión de la acciones escriturales representativas de dicho aumento deberá realizarse bajo dos clases de acciones a saber: sesenta y un millones ciento setenta y cuatro mil ciento diecisiete (61.174.117) acciones son Clase «A» y seis millones setecientos noventa y siete mil ciento veinticuatro (6.797.124) acciones son Clase «B», fijándose entonces el capital social en la suma de pesos nueve mil trescientos ochenta y siete millones ciento ocho mil trescientos (\$9.387.108.300) representados por noventa y tres millones ochocientos setenta y un mil ochenta y tres (93.871.083) acciones ordinarias escriturales de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción, de las cuales ochenta y cuatro millones cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas setenta y nueve (84.483.979) acciones son clase «A» y nueve millones trescientas ochenta y siete mil ciento cuatro (9.387.104) acciones son clase «B», modificando de esta manera el artículo 5 del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: «Artículo 5 - el capital social se fija en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES

CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS (9.387.108.300,-). representado por NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES (93.871.083) ACCIONES ordinarias escriturales de CIEN PESOS (\$ 100,00) de valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción, de las cuales OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE (84.483.979) ACCIONES son clase "A" y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO (9.387.104) ACCIONES son clase "B".

Boleto N°: ATM_7954162 Importe: \$ 2070
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

"CMCN TOURS SAS" Por acta notarial de fecha 02 de febrero de 2024 subsanatoria de error material e involuntario se omitió en la constitución de la presente sociedad, la letra "S" en la RAZÓN SOCIAL, en concordancia con la reserva de denominación realizada, error que se subsana en esta oportunidad. Por otro lado, se advirtió otro error material e involuntario, en el artículo cuarto relativo al CAPITAL SOCIAL (cantidades de acciones, integración y suscripción del mismo), subsanando en esta oportunidad, por medio de una nueva acta notarial suscripta por los socios, en cuanto a la integración de capital, por PESOS CIEN MIL (\$100.000). Y finalmente, tras advertirse un TERCER error material e involuntarios referido estrictamente a la cantidad de acciones representativas del capital social, se procede a subsanar el mismo consignando que son CUATROCIENTAS (400) ACCIONES ordinarias, nominativas y no endosables, de un valor cada una de PESOS MIL (\$1.000) por medio de un ACTA NOTARIAL DE SUBSANACIÓN, que enmienda el yerro invocado quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "CMCN TOURS SAS" y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO CUARTO: Capital social: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1000 (pesos MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerle prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 2: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: CARLOS HUMBERTO MAGALLANES suscribe la cantidad de DOSCIENTAS Y UNO (201) acciones, por un total de PESOS DOSCIENTOS Y UN MIL (\$201.000,00), las acciones son ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Carlos Arturo Nofal suscribe la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) acciones, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$199.000,0), las acciones son ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra el cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditando tal circunstancia mediante acta notarial adjunta al presente estatuto.

Boleto N°: ATM_7954217 Importe: \$ 2880
08/02/2024 (1 Pub.)

BODEGA ATAMISQUE S.A., comunica a sus socios e interesados: 1.-) Que por reunión del Directorio efectuada el 30-01-2024 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para fecha 23-02-2024, a las 10:00 hs. en el domicilio real de la empresa sito en Ruta pcial. 86, km 30, Tupungato, Mendoza. En caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, de conformidad con lo establecido por el estatuto social y los arts. 243 y 244 de la L.S., se cita simultáneamente a la segunda convocatoria a

la Asamblea General Ordinaria prevista, para la misma fecha y lugar, a las 12:00 hs, considerándose la misma constituida cualquiera fuere el número de accionistas presentes. 2.-) El orden del día a tratarse será: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2. Consideración de la gestión de los miembros titulares y suplentes del directorio. 3. Designación de los nuevos miembros titulares y suplentes del directorio. 4. Tratamiento y aprobación de los estados contables cerrados al 28-02-2023. 3.-) Se informa a los accionistas que deseen intervenir que deberán cursar comunicación a la sociedad mail: contable@atamisque.com dentro de los tres días hábiles previos a la fecha establecida para la Asamblea, a los efectos de su inscripción en el libro de asistencia, de conformidad con lo previsto por el art. 238 de la L.S..

Boleto N°: ATM_7940953 Importe: \$ 6300
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

El 29 de enero de 2024, se reúnen en la sede social de la empresa los señores directores de **PROMOTORA DE CUYO S.A.** Constatada la existencia de quorum suficiente para sesionar válidamente, se convoca a asamblea general extraordinaria el día 15 de febrero de 2024, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de los socios para firmar el Acta; 2) Consideración del inventario, estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y anexos que los complementan, correspondientes los ejercicios económicos cerrados desde 31 de diciembre de 2020 al cerrado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con los del ejercicio anterior. 3) Aprobación de la gestión del Directorio actual y elección de directores; 4) Distribución de utilidades; 5) Aumento de capital, mediante capitalización de deuda.

Boleto N°: ATM_7942236 Importe: \$ 4050
02-05-06-07-08/02/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (SEDE CENTRAL)

Objeto: "LICITACIÓN ADQUISICIÓN ROPA CAMPO - AÑO 2024"

Licitación Pública N°: 01/2024

Expediente N°: EX 2023 09120265 GDEMZA DGIRR

Presupuesto Oficial: \$ 85.418.363,70

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 19/02/2024 (10:00hs.)

Lugar Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)

Valor de Pliegos: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo

08/02/2024 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (SEDE CENTRAL)

Objeto: "LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS DE HELICÓPTERO PARA CAMPAÑA NIVOLÓGICA VERANO - AÑO 2024"

Licitación Pública N°: 02/2024

Expediente N°: EX 2023 00135770 GDEMZA DGIRR

Presupuesto Oficial: \$ 62.163.024,00

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 20/02/2024 (10:00hs.)

Lugar Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)
Valor de Pliegos: SIN COSTO
(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)
**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
(SEDE CENTRAL)**

Objeto: "AQUISICIÓN CARTUCHOS Y TONERS ORIGINALES - AÑO 2024"
Licitación Pública N°: 03/2024
Expediente N°: EX 2023 09856407 GDEMZA DGIRR
Presupuesto Oficial: \$ 9.521.000,00
Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 21/02/2024 (10:00hs.)
Lugar Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)
Valor de Pliegos: SIN COSTO
(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW

LICITACIÓN NRO. 20803-0002-LPU24
EX-2024-00434415- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD
OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES CONVEXO PARA ECÓGRAFO PORTÁTIL
APERTURA: 20-02-2024 HORA: 09:00
INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow
Cmte. Torres 150 San Rafael -Mza - 5600
TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 1070 o 1072. Y en compraschstakow@gmail.com

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)
OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la SUBSEDE VILLA ATUEL en el Departamento de San Rafael de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Veinticuatro (24) meses"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 34-LPU24

Expte.: EX - 2023 - 9278614

Fecha de apertura: 22-02-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.036.964,00

Valor del Pliego: \$ 8.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al

teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-0060543- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0022-LPU24

Apertura: 23 de Febrero de 2024

Hora: 12:00 hs.

Adquisición de insumos varios para bioingeniería (lápiz descartable, filtros, circuito de respirador, transductor de presión, sensores, pinzas, etc.) para el servicio de Electromedicina por un período de 3 meses para el Hospital H. Notti

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$4950
Entrada día 07/02/2024	\$0
Total	\$4950

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====